

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

El desastre.—Lo ocurrido con la discusión del Presupuesto del Estado es un verdadero desastre; un desastre para el Gobierno, para el Parlamento y para el Magisterio.

A todos alcanza por igual la responsabilidad y el daño.

Ponemos el primero al Gobierno porque lo ocurrido revela incapacidad e impotencia para gobernar. Parecerá esto un poco fuerte, pero así lo pensamos y por nada ocultamos la verdad.

El Gobierno se presentó a las Cortes con un presupuesto ordinario, con otro extraordinario y con muchos proyectos legislativos.

Abrió el Parlamento en septiembre diciendo que así habría tiempo de aprobarlo todo, y que hacía cuestión de honor la aprobación.

¿Qué ha resultado de todo ello? A la vista está; no hay presupuesto ordinario, ni extraordinario, ni leyes financieras.

Para salir del paso de alguna manera ha sido preciso leer de corrido el Presupuesto actual (que es el de 1915), darlo por aprobado y ¡a casa!

Y las gentes se preguntan: ¿para qué quiere el Gobierno la mayoría parlamentaria?

Lo ocurrido es un desastre para las Cortes, y aumentará el desengaño del país imparcial.

Tres meses han estado discutiendo y sólo han conseguido estorbar la acción del Gobierno.

Su labor ha sido puramente negativa, desorganizadora, estéril, perturbadora.

Con tan poco pudor se ha llevado a cabo la obstrucción a los planes del Gobierno, que se ha visto a varias minorías cambiar de criterio, según el humor o la digestión de los jefes.

Apreciaciones contradictorias sobre la remuneración del clero rural ha servido de pretexto para entorpecer la aprobación del presupuesto de Marina ¡a los mismos que estaban conformes con él!

¿Puede darse nada más absurdo? ¿Es esta la seriedad de nuestro Parlamento?

Los planes del Gobierno merecían, verdaderamente, otra manera de proceder.

Lo ocurrido es, finalmente, un desastre para la enseñanza, especialmente para la primaria.

La transformación del sueldo de los Maestros, tan pomposamente anunciada muchas veces, viene haciéndose en dosis homeopáticas.

Para el 1917 estaba concedido el aumento a 1.000 pesetas de todos los Maestros y Maestras que aun tienen menos.

Poco era y de ello hemos protestado repetidas veces; pero era algo que se desvanece por el momento.

Y si ese algo no se concede ahora, es posible, es casi seguro, que se nos venda, como gran reforma, en otro presupuesto.

Se nos dirá que todo eso se conseguirá en el mes próximo, pues la discusión continuará oportunamente.

Ojalá sea verdad, y no es que dudemos de las promesas del Gobierno: es que dudamos de que pueda realizarlas.

Cuando se ha visto el fracaso de tres meses discutiendo sin llegar a una solución, a pesar de los apremios constitucionales, ¿cómo tener confianza en que las mismas Cortes y el mismo Gobierno lleguen a resultados prácticos y positivos ahora que no hay la imperiosa obligación de legalizar la situación económica?

Ojalá nos equivoquemos, pero tememos mucho—y no lo ocultamos—que el Presupuesto de 1915, que ha sido también el de 1916, sea el de 1917... ¡y quizá el de 1918!

¡Y el modesto avance en nuestros sueldos se habrá demorado otros dos años! ¡Qué desastre!

Sobre el Escalafón del Magisterio.—Creemos conveniente ampliar las noticias que dimos hace algunos días sobre la publicación del Escalafón general del Magisterio en forma de folletos.

Se anunció concurso para publicarlo en 22 de septiembre último, y se presentaron dos proposiciones.

Cumpliendo las cláusulas de la convo-

za, D. Adolfo A. Buylla y D. José de Eleizegui.

Tesorero: D. Teodosio Leal Quiroga.

Secretario general: D. Rafael Vicente Sevilla.

Secretarios: D. José Ignacio González Jáuregui, D. Rociolfo Tomás Samper y señorita Concepción Tarazaga Colomer.

Bibliotecario: D. Luis Linares Becerra.

Ya son muchos y muy valiosos los elementos que se han inscrito en la Sociedad; entre los que recordamos a los Sres. Marín y Magallón, Profesor de la Academia de Bellas Artes de San Fernando; Somoza, Profesor de la Escuela de Artes e Industrias; Strong, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio; Balseiro, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios; Meirás Otero, Auxiliar de la Normal Central; Sánchez Pérez y Rodríguez Juan, Catedráticos de Instituto; Blanco y Carretero, Profesores de la Normal de Guadalajara; Sánchez (D. Federico), Auxiliar de la Escuela Superior del Magisterio; etc. Constantemente está recibiendo D. Anselmo González adhesiones de toda España de multitud de personas que ven con simpatía la idea de aunar en nuestro país los estudios que en el extranjero tienen un desarrollo tan amplio, y ya son varias las provincias que desean constituir Secciones, contándose entre ellas Guadalajara que, bajo la presidencia de don Alberto Blanco Roldán, va a empezar muy en breve, de acuerdo con el Comité ejecutivo de la Sociedad y con la Inspección de Primera enseñanza de aquella provincia, una serie de trabajos y ensayos de Pedagogía experimental.

Grandes entusiasmos animan a la Sociedad; por nuestra parte confiamos en que el Magisterio, tan entusiasta por todo lo que redunde en beneficio de la Escuela primaria, acogerá con simpatía la idea, y empezará a inscribirse y trabajar en esta empresa.

Las adhesiones se reciben en esta Redacción o pueden dirigirse a D. A. Anselmo González, Hileras, 7. Madrid.

Maestros propietarios de Madrid.—La Junta directiva que ha de regir a dicha Sociedad durante el año 1917, ha quedado constituida del modo siguiente:

Presidente, D. Luis Gullón; Vicepresidente, D. Francisco Márquez; Tesorero, D. Eusebio Salaices; Contador, D. Enrique G. Gamo; Vocal, doña Manuela Oria; Vocal, doña Vicenta del Río; Secretario, D. Lázaro Fernández.

Castropol.—El miércoles 27 del corriente celebrará Asamblea general ordinaria esta Asociación en el domicilio social, a las 10 de la mañana, en la que se tratarán:

1.º Asuntos de especial interés para la clase y cuantos propongan los asociados.

2.º De la rendición de cuentas por el Tesorero.

3.º Del nombramiento de la nueva Junta Directiva, para el próximo año de 1917.

Se interesa y encarece la asistencia de todos los asociados, con el fin de poder tomar acuerdos que sean el común sentir de la Asociación.

El Presidente, *Jesús Bárzana.*

Ecos del Magisterio

En pro de los Maestros consortes.

La campaña que se hace contra los mismos por algunos compañeros mal orientados, es injusta. Han creído algunos que los Maestros cónyuges constituyen una clase mimada, a la que se ha concedido privilegios irritantes que están en pugna con los intereses generales del Magisterio.

Es cierto que las disposiciones vigentes tienden a facilitar la unión que hasta ahora era casi imposible; es verdad que al amparo de las expresadas disposiciones se cometen algunas faltas censurables, y hasta si se quiere, injusticias; pero téngase en cuenta que la carencia de equidad no es exclusiva de estas disposiciones en nuestra clase.

Además, si causan algún perjuicio a determinados compañeros, en cambio han producido grandes beneficios morales y materiales a una respetable minoría del Profesorado. Por otra parte, cuantas más facilidades se den a los Maestros de ambos sexos para su unión, se contribuirá a realizar mayor número de enlaces matrimoniales; medio no despreciable para mejorar extraordinariamente el prestigio y la posición de los Maestros, que les dará lo preciso para subvenir con más desahogo a las crecientes necesidades de la vida actual, ya que el Estado regatea a sus leales servidores algunos céntimos.

¿Y en nombre de qué razón se obliga a los consortes a permanecer perpetuamente en una misma localidad?

¿No se trasladan los demás Maestros cuando lo creen conveniente, invocando sus motivos, más o menos justificados? ¿Son los consortes de peor condición que el resto de los Maestros?

Y, sin embargo, se les perjudica notablemente en lo relativo a derechos pasivos y se intenta ahora una cruzada (de la que dehemus protestar enérgicamente),

contra sus legítimos intereses, so pretexto de que se les favorece injustamente.

Nosotros aplaudimos, y con nosotros muchos Maestros, al señor Ministro, quien percatándose de los perjuicios que se irrogaban hacía largo tiempo a los Maestros cónyuges, realizó una obra de caridad y justicia en pro de los mismos, digan lo que quieran algunos compañeros.

Y para no alargar este artículo diremos solamente que en cuanto a que los consortes acaparan las Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de mucha importancia, podrá ser verdad, pero estas «gangas» no colman las aspiraciones de dichos Maestros; algunos «aunque los

llevan, van de por fuerza». Otros conocemos que residen en capitales y se trasladarían con sumo agrado a pueblecillos de escasa o ninguna importancia.

Tomás Garrit.

S. Fructuoso de Bages (Barcelona).

Enviamos con este número un cordial saludo a nuestros lectores y les deseamos felices Pascuas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

NEGOCIADO DE PROVISION DE ESCUELAS Y SECCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso general de Traslado del segundo semestre de 1916.

MAESTRAS

(Continuación).

- 2.756, Doña María de las Angustias Toledo, de Teba, para Nerja.
 2.759, Doña Trinidad Rius, de Villafranca del Panadés. Adjudicadas.
 2.768, Doña Nieves Galiana, de Zumaya. Adjudicadas.
 2.769, Doña María Josefa Arriero, de Santa Eulalia. Adjudicadas.
 2.772, Doña Juliana Morras, de Játiba. Adjudicadas.
 2.779, Doña Julia del Río, de Herencia. Adjudicadas.
 2.784, Doña María Ventura Pedrol, de Torres de Segre. Adjudicadas.
 2.788, Doña Francisca Bertrán, de Cervelló. Excluida por no llevar dos años en la localidad.
 2.792, Doña Fidencia Vallés, de Calatayud. Adjudicadas.
 2.794, Doña Vicenta Alasua, de Múgica, para Sestao.
 2.800, Doña Josefa Sánchez, de Puebla de los Infantes. Adjudicadas.
 2.802, Doña Amparo Montesinos, de Palos de la Frontera. Adjudicadas.
 2.808, Doña María Guadalupe Río, de Burgos, para Erandio. Consorte.
 2.812, Doña María del Africa Trianes,

- de Ahillones, para Cazalla de la Sierra.
 2.815, Doña Carmen Franco, de Utrera. Adjudicadas.
 2.827, Doña Máxima García, de Roquetas del Mar, para Ronda. Auxiliaría desdoblada.
 2.837, Doña Adelaida Osete, de Lucena del Puerto. Adjudicadas.
 2.841, Doña María Victoria Páez, de Sedella. Adjudicadas.
 2.850, Doña Concepción García, de Ortigosa. Adjudicadas.
 2.854, Doña Lucila Miguel Sánchez, de Fuentes de Ropel, para Peñafiel.
 2.857, Doña Venancia Pérez, de Almeida de Sayago. Adjudicadas.
 2.859, Doña Ana María Gómez, de Naleda. Adjudicadas.
 2.879, Doña P. Lucila Albala, de Peraleda de la Mata. Adjudicadas.
 2.886, Doña Gregoria Antonia Lozano, de Valdemorillo. Adjudicadas.
 2.889, Doña Rufina Sánchez, de Villanueva de las Torres, para Villaverde de Medina.
 2.891, Doña Valentina Salinas, de Morrijo. Adjudicadas.
 2.900, Doña Tomasa García, de Alberca, para Jerte. Dirección graduada.
 2.902, Doña Obdulia Gómez, de Guijuelo, para Jaraíz. Primera.

- 2.906, Doña Ascensión Ullivarri, de Salvatierra. Adjudicadas.
- 2.908, Doña Petra Feijóo, de Palenzuela. Adjudicadas.
- 2.914, Doña Asunción Envid, de Torrejoncillo del Rey. Adjudicadas. Consorte.
- 2.918, Doña Aurora Tarrío, de Mos. Adjudicadas.
- 2.932, Doña María del Pilar Albala, de Naval Moral de la Mata. Adjudicadas.
- 2.939, Doña Magdalena Saniz, de Becedas. Adjudicadas. Consorte.
- 2.951, Doña Venancia de La Barrera, de Torrelaguna. Adjudicadas.
- 2.957, Doña Manuela Benítez, de Villacañas. Adjudicadas.
- 2.958, Doña Trinidad Girona, de Riola, para Almazora.
- 2.976, Doña María del Reposo Alvarez, de Cádiz. Adjudicadas.
- 2.981, Doña Joaquina Pujol, de Suria, para Santa Margarita del Panadés.
- 2.985, Doña Carolina Vilavella, de Torroella de Montgrí, para Palafrugell.
- 2.988, Doña Enriqueta Solís, de Madridejos. Adjudicada. Consorte.
- 2.990, Doña Julia Soto, de Lucena. Adjudicadas.
- 2.994, Doña Concepción Morales, de Puente Jenil, para Puente Jenil. Número 2.
- 2.996, Doña María del Carmen Sánchez, de Gojar. Adjudicadas.
- 2.999, Doña Leocadia Blanco, de Allariz. Sin plaza por no coincidir con su cónyuge.
- 3.000, Doña María Antonia Revaliente, de Fuencaliente. Adjudicadas.
- 3.002, Doña Felisa González, de Torrubia del Campo. Adjudicadas.
- 3.005, Doña Francisca Rodríguez, de Bodonal de la Sierra, para Zafra.
- 3.007, Doña Ana Alcaide, de Montilla, para Pozoblanco. Número 2.
- 3.010, Doña Amparo Alvarez, de Paterna de Rivera. Adjudicadas.
- 3.012, Doña María del Pilar Díaz, de Nogales, para Pedroso.
- 3.013, Doña Isabel Muñoz, de Osuna, para Aguadulce.
- 3.018, Doña María del Carmen Terrado, de Castro Caldelas, para Ribadavia.
- 3.036, Doña Juliana Laborda, de Mediana, para Calanda. Dirección graduada.
- 3.041, Doña María del Carmen Baldelló, de San Vicente de Castellet. Adjudicadas.
- 3.042, Doña Julia Leal, de Cuevas Bajas, para Caravaca. D. G.
- 3.049, Doña Ana González, de Canillas de Aceituno. Adjudicadas.
- 3.053, Doña Teresa Rodríguez, de Periana. Adjudicadas.
- 3.059, Doña Angela Tomer, de Hecho, para San Celón.
- 3.060, Doña Inocencia Natividad Casado, de Anguiano. Adjudicada. Consorte.
- 3.061, Doña María Alfonsa Oliva, de Azuaga. Adjudicadas.
- 3.062, Doña Felisa Ubeda, de Urrea de Gazul. Adjudicadas.
- 3.063, Doña Herminia Benítez, de Esparraguera. Adjudicadas.
- 3.083, Doña Isabel Permuy, de Miranda de Ebro. Adjudicada.
- 3.087, Doña Luisa Montes, de Turón. Adjudicada. Consorte.
- 3.093, Doña Rafaela Navarrete, de Instinción, para Puente Jenil. Párulos.
- 3.097, Doña María del Carmen Colomer, de La Garriga. Adjudicadas.
- 3.101, Doña Josefa Curbelo, de Valleseco, para Ingenio.
- 3.107, Doña Angela Oria, de Añover de Tajo. Adjudicada.
- 3.113, Doña Luisa Colorado, de Tielmes. Adjudicadas.
- 3.117, Doña Antonia Pinalia, de Valenzuela. Adjudicadas.
- 3.120, Doña Isolina Atienza, de Huerta de Valdecarábanos. Adjudicadas.
- 3.121, Doña Sofía Torres, de Cañete. Adjudicadas.
- 3.123, Doña Carmen de Miguel, de Rianza. Adjudicadas.
- 3.125, Doña Casárea Martínez, de Barajas de Melo, para Almorox. D. G.
- 3.127, Doña Elisa Abad, de Fraga. Adjudicadas.
- 3.129, Doña Adela Peralta, de Gelsa, para Alfaro.
- 3.130, Doña Bárbara Torcal, de Leciñena. Adjudicadas.
- 3.135, Doña Eufemia de la Cuesta, de Fuentesauco. Adjudicadas.
- 3.137, Doña Maximina Concepción Val, de Borja, para Alfaro. Párulos.
- 3.142, Doña Pilar Castaños, de Cenice-ro. Adjudicadas.
- 3.147, Doña María Barbadillo, de Castrejana. Adjudicadas.
- 3.163, Doña Justina Estellés, de Cuart de les Valls. Adjudicadas.
- 3.166, Doña Manuela Garrido, de Jérica, para Benifairó de Valldigna. Unitaria.
- 3.167, Doña María Luisa González, de Benavides de Orbigo. Adjudicadas.
- 3.173, Doña Elena Cortés, de Manilva, para Alora.
- 3.175, Doña María de los Angeles Avila, de Puente Jenil. Adjudicadas.
- 3.184, Doña Teresa Pedrerol, de Santa Cristina de Aro, para Montornés del Vallés.
- 3.188, Doña Amalia Marzal, de Llardecáns, para Roquetas.
- 3.195, Doña Francisca García, de Cruces, para Noya. Segunda.
- 3.202, Doña Francisca Azurmendi, de Arechavaleta. Adjudicadas.
- 3.206, Doña María de los Angeles Coti-

ma, de Torrecilla de Cameros, para Rincón de Soto. Adjudicadas.

3.207, Doña Milagros Cortés, de Férez, para Fuente la Higuera. Consorte.

3.219, Doña Julia Jiménez, de Jiloca. Adjudicadas.

3.224, Doña Felipa Simón, de Anzuola. Adjudicadas.

3.227, Doña María Dolores Guzmán, de Casas de Palomero. Adjudicadas.

3.232, Doña Julia Querol, de Alcalá de Chisvert. Adjudicadas.

3.235, Doña Elvira Pla, de Luchente, para Mogente.

3.245, Doña Faustina Alvarez, de Miranda-Avilés, para Dueñas. Primer distrito.

3.247, Doña Carmen Gutiérrez, de Cogollos Vega, para Torrenueva-Motril.

3.250, Doña Mariana Molleja, de Baena. Adjudicadas.

3.255, Doña Catalina Billoch, de Selva, para Sausellas-Beniali.

3.260, Doña Aurora Magal, de Los Corrales-Aliel, para Játiba. Antigua auxiliaría.

3.267, Doña Rosa María de la Gloria Simó, de Tons, para Onteniente. Antigua de Párvulos.

3.270, Doña Daniela de Aláiz, de Grajal de Campos. Adjudicadas.

3.283, Doña Anastasia Rosellón, de Zarza la Mayor. Adjudicadas.

3.285, Doña María de los Dolores Alba, de Chiclana de la Frontera. Adjudicadas.

3.290, Doña Aurelia Salinas, de Gordesjuela. Adjudicadas.

3.294, Doña Aurora Ortiz, de Puente Jenil. Adjudicadas.

3.303, Doña Josefa Bielsa, de Jarque, para Almudévar.

3.311, Doña Cleta Mercedes del Campo, de Guadalix de la Sierra. Adjudicada.

3.312, Doña María Desamparados Larraaga, de Noblejas, para Ocaña.

3.321, Doña Miagro García, de Valmojado. Adjudicadas.

3.327, Doña Teresa Coca, de Cardona. Excluida por no llevar dos años en la localidad.

3.333, Doña Ana Expectante, de Calaf. Adjudicadas.

3.336, Doña Francisca Pauner, de Castelserá. Adjudicadas.

3.340, Doña María Teresa Ramón, de Aspe. Adjudicadas.

3.348, Doña Purificación de Loyzaga, de Lubrín. Adjudicadas.

3.351, Doña María del Carmen Pellissó, de Oria, para Turre. Consorte.

3.353, Doña Amelia Castro, de Cantoria. Adjudicadas. Consorte.

3.359, Doña Angustias Crespo, de Castellar de Santisteban, para Fuentes de Andalucía. Auxiliaría. Consorte.

3.361, Doña Eloísa María Equisnaín, de Navalcán. Adjudicada.

3.362, Doña Presentación Porres, de Lillo, para Villasequilla.

3.369, Doña María del Carmen Pérez, de San Bartolomé de las Abiertas. Adjudicadas.

3.377, Doña Juliana López, de Añora, para Bélmez. Núm ro 1.

3.379, Doña Ana Canseco, de Amurrio. Adjudicadas.

3.381, Doña Gregoria Martínez, de Pradoluengo. Adjudicadas.

3.383, Doña Elena Varona, de Palencia. Adjudicadas.

3.387, Doña Jacinta Miranda, de Villarín de Campos. Adjudicada. Consorte.

3.389, Doña Enriqueta Vega, de Pontevredra. Adjudicadas.

3.404, Doña María de los Dolores Trapero, de Cuéllar. Adjudicadas.

3.407, Doña Rosa Magriña, de Vich. Adjudicadas.

3.410, Doña Angela Barberá, de San Gregorio. Excluida por no llevar dos años en la localidad.

3.411, Doña Francisca Rodríguez, de Vilvestre. Adjudicadas.

3.413, Doña María Encarnación San Santaló, de Argenton. Adjudicadas.

3.418, Doña Teresa Prat, de Sallent. Excluida por no llevar dos años en la localidad.

3.419, Doña Teresa Solá, de Albí, para Breda.

3.424, Doña Cándida Mur, de Estadella. Excluida por no llevar dos años en la localidad.

3.426, Doña Sandalia Presentación Ortega, de San Vicente de la Sonsierra. Adjudicadas.

3.427, Doña Juana Aguila, de Cetina, para Ateca.

3.432, Doña Tomasa Buisán, de Muel, para Almacellas. D. G.

3.434, Doña Juana Sánchez, de Castejón de Valdejasa, para Villaluenga. Consorte.

3.436, Doña Vicenta Pérez, de Santa María de Oló. Excluida por no llevar dos años en la localidad. Las de Madrid, adjudicadas.

3.440, Doña Filomena Terrín, de Betsa. Adjudicadas.

3.442, Doña Modesta Leyaristi, de Olesa de Monserrat. Adjudicadas.

3.453, Doña Orosia Regueira, de Vila-boa, para Ribadeo.

3.455, Doña María de los Dolores Docampo, de San Jorge, para Cesuras.

3.458, Doña Josefa Iglesias, de Darbo. Adjudicada.

3.465, Doña Francisca Periañez, de Mondéjar, para Huéneja.

(Gaceta 19 noviembre).

- 3.471, Doña Rogelia Machado, de Benarrabá, para Montefrío. Párvulos.
- 3.473, Doña María de la Concepción García, de Santaella, para Montemayor.
- 3.475, Doña Juana Refugio Malmagro, de Puerto de Santa de María. Adjudicadas.
- 3.479, Doña Vicenta Carrión, de Castilblanco. Adjudicadas.
- 3.491, Doña Florentina Deleyto, de Villaviciosa. Adjudicadas.
- 3.493, Doña María de la Paz Barbero, de Infiesto, para Ortigosa de Ríoalmar.
- 3.498, Doña Francisca Alvarez, de Sotillo de la Ribera, para Manzanares.
- 3.499, Doña Facunda Calderón, de Yebes, para Orusco.
- 3.502, Doña Inés Cedillo, de Alamillo. Adjudicadas.
- 3.503, Doña María Eustaquia Cañada, de Ballesteros de Calatrava, para Serón. D. G.
- 3.509, Doña Angelina Figueroa, de Castillo de Aro, para Vulpellach.
- 3.513, Doña María del Carmen Pons, de Olérdolas. Adjudicadas.
- 3.516, Doña María de los Dolores Martín, de Capellades, para Mora de Ebro.
- 3.521, Doña María de la Alegría Pérez, de Tortosa, para Alforja.
- 3.524, Doña María Argente, de Odena. Adjudicadas las de Madrid. Excluida por no llevar dos años en la localidad.
- 3.526, Doña Juana Arras, de Cherta. Adjudicadas.
- 3.527, Doña Dolores Turmo, de Granja de Escarpe. Adjudicadas.
- 3.528, Doña Sara Ullastres, de Mediona. Adjudicadas.
- 3.530, Doña Angela Baró, de Albiñana, para Masanet de Selva.
- 3.532, Doña Ignacia Solé, de Quinto. Adjudicadas. Consorte.
- 3.535, Doña Dolores Carretero, de Algeciras, para Miraflores de la Sierra.
- 3.536, Doña Carmen Abela, de Huete, para El Molar.
- 3.537, Doña Luisa Eizmendi, de Cabezarados. Adjudicadas.
- 3.539, Doña Teodora Martín, de Marchamalo. Adjudicadas.
- 3.548, Doña María del Carmen Navarro, de Paniza, para Cenicero. Párvulos.
- 3.550, Doña Epifania Amancia, Sagües, de Alesanco. Adjudicadas.
- 3.557, Doña Juana Arenas, de Tarifa. Adjudicadas.
- 3.559, Doña Joaquina Montalvo, de Murillo de Río Leda. Adjudicadas.
- 3.560, Doña Felipa María de la Paz y Lausaque, de Soria. Adjudicadas. Consorte.
- 3.561, Doña Francisca Muela, de Used, para Ateca.
- 3.563, Doña Euricia Rosiñol, de Alguairre, para Torregrosa. D. G.
- 3.565, Doña Gudelia Mur, de Illueca, para Almudiente.
- 3.578, Doña Jacoba Martínez, de Miguel Esteban, para Borjabad. Mixta.
- 3.579, Doña María del Pilar Gárate, de Merlí. Adjudicadas.
- 3.582, Doña Agueda Cardona, de Villa Carlos, para San Luis.
- 3.584, Doña Carmen González, de Belmonte de Calatayud, para Arcos de Medinaceli.
- 3.585, Doña María de la Asunción Acosta, de Puebla de Almoradiel. Adjudicadas.
- 3.599, Doña María del Amparo Villalobos, de Pedrera. Adjudicadas.
- 3.606, Doña Marina Torrejón, de Alculbas. Adjudicadas.
- 3.609, Doña María de la Concepción García, de Montilla, para Montilla. Número 3.
- 3.612, Doña Teresa Martínez, de Bellreguart, para Tobarra.
- 3.614, Doña Purificación Torres, de Villafranca del Cid, para Villafamés.
- 3.616, Doña Sara Menéndez, de Rótova, para Onteniente. Antigua de párvulos.
- 3.619, Doña María Rosa Ferrer, de Soneja. Adjudicadas.
- 3.620, Doña Virtudes Moneris, de Penáguila. Sin plaza por no coincidir con su cónyuge.
- 3.629, Doña Vicenta Gómez de Llarena, de Teruel. Adjudicadas.
- 3.630, Doña María Altabás, de Bolbaitte. Adjudicadas.
- 3.633, Doña María de Gracia Cruz Fernández, de Morón de la Frontera. Adjudicadas.
- 3.636, Doña María Josefa Bulufer, de Benilloba. Excluida por no llevar dos años en la localidad.
- 3.642, Doña Dolores María Reinés, de Requena, para Orihuela. Párvulos.
- 3.663, Doña Elisa López, de Sanlúcar. Adjudicadas.
- 3.670, Doña Dolores Llorca, de Albarán. Excluida por no llevar dos años en la localidad.
- 3.681, Doña Micaela Rodríguez, de Ahigal, para Parada de Rubiales.
- 3.683, Doña Mercedes Pol, de Bohoyo. Adjudicadas.
- 3.692, Doña Aniceta Pilar González, de La Fresneda, para Ateca.
- 3.598², Doña Micaela Fernández, de Laguna de Negrillos, para Fresnedo-Cabranaes.
- 3.602², Doña Elisa Colomer, de Higueuela. Adjudicadas.
- 3.604², Doña Baldomera Vidaurreta, de Ceánuri, para El Ciego.
- 3.609², Doña Marina Murillo, de Diezma, para Bailén.
- 3.622², Doña Carmen Pol, de Poyo, para Ames-Ames.

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2871

Asamblea de funcionarios administrativos. — Suplemento dedicado al personal de las Secciones.



D. Natalio Rivas

Subsecretario de Instrucción pública.

Presidente de la Sesión de apertura.

Las Secciones provinciales de Primera enseñanza han venido a ser, en el organismo docente, una de las ruedas más importantes y decisivas para el buen servicio. Sin ellas no se comprende el funcionamiento de la Dirección general de Primera enseñanza en la mayoría de los asuntos administrativos.

Estas Secciones tuvieron su origen en las Secretarías de las antiguas Juntas provinciales, y vivieron muchos años precariamente y dando tumbos bajo la dependencia inmediata y oprobiosa de las Diputaciones provinciales.

Cupo al Conde de Romanones la gloria y el acierto de sentar sólidamente las bases para el resurgimiento y dignificación de las Secciones. El Ministro que arrancó a los Maestros del cautiverio de los Ayuntamientos, llevando el pago de los mismos al Estado, hizo un esfuerzo análogo a favor de las Secciones y las llevó también al presupuesto del Estado librándollas, en esa parte, del infierno provincial.

Desde esto último han pasado ya más de seis años; muchos lo habrán olvidado, pero seguramente los que padecieron de las incurias y de las trampas provinciales tendrán presentes aún aquellos tiempos y aquellas miserias.

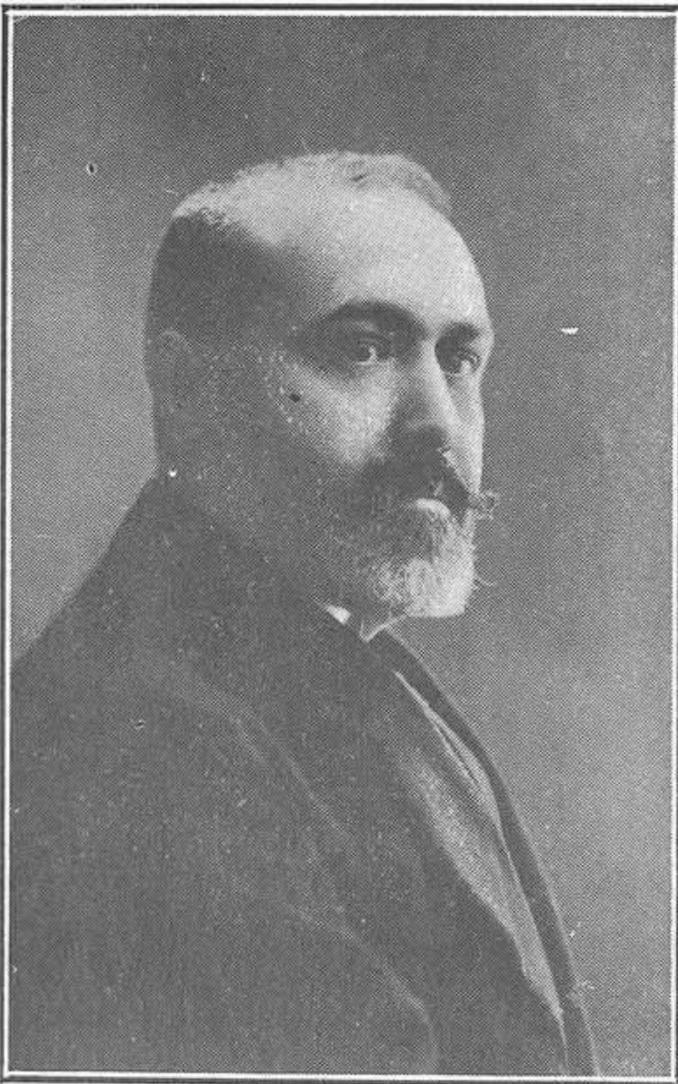
A la vez que se llevaron al presupuesto del Estado los haberes, se dió a las Secciones este nombre, como organismos con personalidad y funciones propias, dependientes del Ministerio de Instrucción pública, quitándole la denominación de «Secretarías de las Juntas provinciales» que establecía una subordinación a éstas demasiado visible y decisiva.

Con este paso transcendental y definitivo entraron las Secciones en nueva vida, regulada más tarde por el Real decreto de 1913, en el cual se definieron sus fun-

ciones y se hizo una promesa de escala de sueldos que todavía no se ha cumplido.

Sobre este asunto hemos publicado hace pocos días (*El Magisterio Español*, 5 de diciembre de 1916), datos bien concretos que no creemos necesario reproducir.

El desenvolvimiento creciente y la multiplicación de los servicios de la Primera enseñanza ha aumentado de modo extraordinario el trabajo y la responsabilidad de las Secciones. Y con ese aumento de trabajo ha venido la complejidad de mismo, la confusión en algunos puntos, la diversidad de criterio, formulario, etcétera, etc. Todo ello llevó al ánimo de algunos elementos influyentes de las Sec-



D. Antonio Royo Villanova

Director general de Primera enseñanza.

Presidente de la Sesión de clausura.

ciones, el propósito de celebrar una Asamblea nacional, en la cual se confundieran y fraternizaran los elementos del Ministerio con los de las Secciones para que unidos todos, en la misma aspiración de mejorar, unificar, simplificar y perfeccionar los servicios, se examinaran conjunta y fraternalmente los distintos asuntos, se expusieran las dudas, las dificultades, y se estudiase la manera más adecuada de resolverlas.

Fué una idea feliz que halló acogida oficial en la Real orden de 11 de octubre

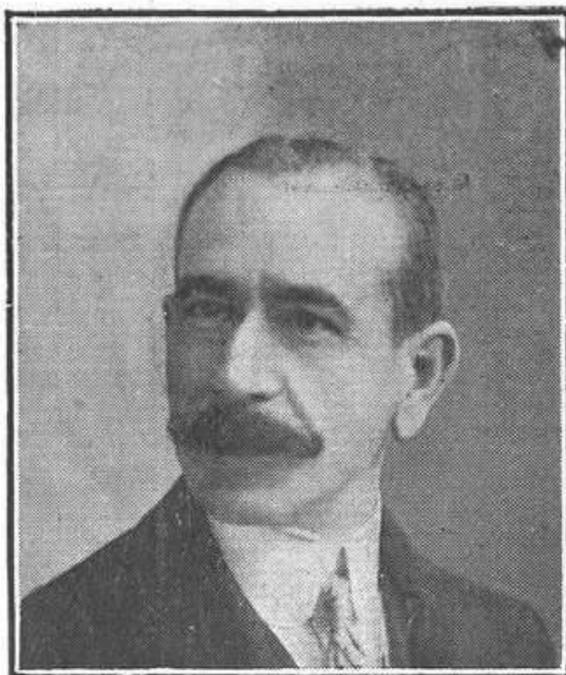
de 1916, y que ha tenido después desarrollo acertado y definitivo. Puede citarse esa Asamblea como un modelo; ha sido de iniciativa particular, y, sin embargo, alcanzó desde el momento carácter y apoyo oficial. A ella han concurrido todos los Jefes de Secciones con las únicas excepciones de algunos enfermos. Con los Jefes han acudido Oficiales de las mismas Secciones. Y todos ellos, presididos sucesivamente por los Jefes de los distintos servicios del Ministerio, han examinado los diferentes problemas que afectan a la buena marcha administrativa. El examen ha sido sereno, meditado, luminoso. Todos han rivalizado en celo por el buen servicio. Una experiencia larga y consciente ha dado más valor a los debates. Los Jefes del Ministerio y los Jefes y Oficiales de las Secciones han aparecido juntos, compenetrados en la misma aspiración, afanosos de perfeccionar el organismo administrativo único de que forman parte, empeñados en mejorar y simplificar el servicio. La Dirección general de Primera enseñanza sin las Secciones sería como una persona sin pies ni brazos, no podría marchar. La Dirección, en desacuerdo o mala inteligencia con las Secciones, sería como una persona de piernas y brazos enfermos, sin correlación normal entre el cerebro y los miembros. La Dirección general, en perfecta armonía con las Secciones, como ha quedado después de la Asamblea, es el organismo en estado de salud normal, robusto, aplicado al cumplimiento de sus funciones. Al efecto, se han propuesto reformas, simplificación de trámites, modelación uniforme, etc., etc., que esperamos han de servir para que se corrijan deficiencias, se armonicen criterios contradictorios y se mejore y acelere el servicio. Muchas de esas propuestas han sido discutidas, contrastadas y patrocinadas por los mismos Jefes del Ministerio. Con estas circunstancias es de esperar que se traduzcan pronto en preceptos reglamentarios porque sólo se refieren al buen servicio, y, naturalmente, esto se halla por encima de los criterios y aspiraciones en materia político-pedagógica que pueden mantener los distintos Ministros. En este sentido y por las mencionadas circunstancias nosotros creemos que esta Asamblea ha de ser fecunda en beneficios.

Hay otro aspecto de esta Asamblea que le da un carácter altamente simpático.

Los Jefes y Oficiales reunidos, se han ocupado de los servicios que les están encomendados, y, además, han acogido y apoyado aspiraciones legítimas del Magiste-



D. Fernando Larra
Presidente de la primera sesión.



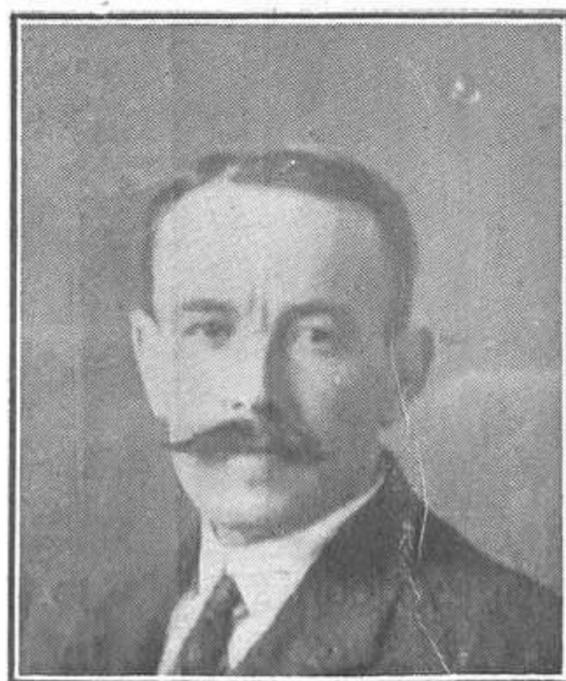
D. Antonio Ros o
Presidente de la segunda sesión.



D. Gabriel del Valle
Presidente de la tercera sesión.



D. Mariano Pozo
Presidente de la cuarta sesión.



D. José Acuña
Presidente de la quinta sesión.



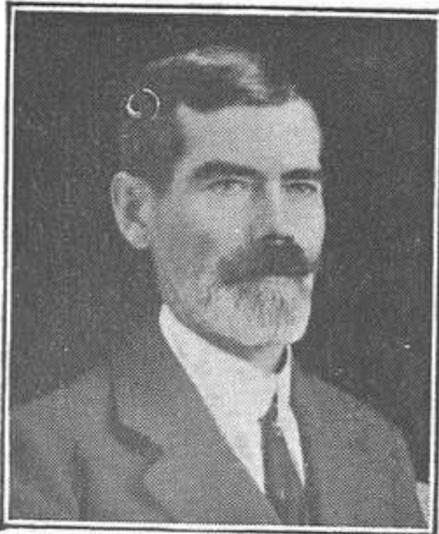
D. Alfredo Tabar.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Alava.



D. Manuel Juliá.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Albacete.



D. Prudencio Moreno.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Albacete.



D. Martín Vega.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Alicante.

rio, como la mejora y reforma del Escalafón general, como la supresión de las categorías intermedias, como la colocación de los interinos, como la unificación y resolución simultánea de los expedientes de jubilación y clasificación, etc., etc. Todas estas peticiones revelan un altruismo, un desinterés y un afecto al Magisterio que merece aplauso y gratitud. En este aspecto la Asamblea ha sido un modelo de tales.

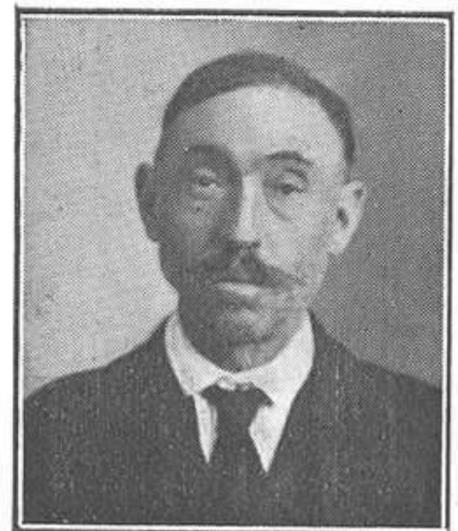
Al propio tiempo que la Asamblea, los Jefes y funcionarios han realizado gestiones insistentes cerca del Gobierno y de las Cortes para que se cumplan ofrecimientos solemnes y oficiales de reformar y mejorar las plantillas y sueldos. No piden nada nuevo: reclaman solamente que se cumpla lo que hace ya cuatro años se mandó. Esos funcionarios tienen derecho a esa mejora. Es deber de justicia, de seriedad, de equidad el concedérsela. Las Comisiones han trabajado con decidido empeño, con incansable constancia,



D. Domingo Ricord.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Alicante.



D. Manuel Alvarez.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Almería.



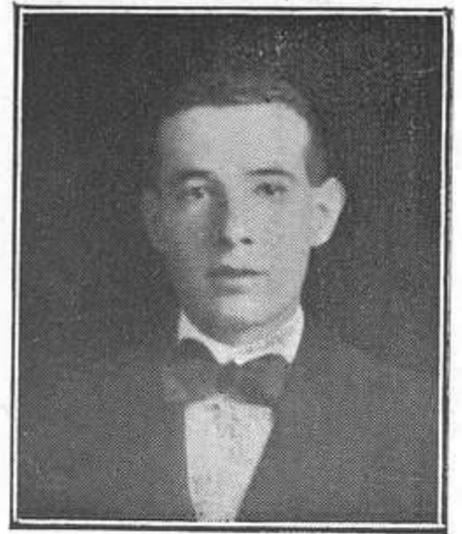
D. Andrés Belver.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Almería.



D. Felipe L. Colmenar.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Avila.



D. Antonio Chorot.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Badajoz.



D. José Murcia.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Badajoz.

con tenacidad ejemplar. Nosotros pensábamos que en este número, dedicado a la Asamblea, podríamos anunciar el triunfo. Precisamente con el deseo de perpetuar este triunfo hemos retrasado la aparición de este Suplemento; pero las circunstancias anormales de la política han dificultado enormemente la empresa, y la votación provisional para 1917, del presupuesto de 1916, hace perder, por el momento, toda esperanza. Ello es un desengaño y una injusticia. El personal de Secciones administrativas merece otro trato y otras consideraciones. Protestamos, seriamente, de lo ocurrido. Tendremos, sin embargo, un consuelo: si no triunfan ahora, triunfarán en ocasión próxima, cuando las anomalías económicas producidas por la guerra hayan desaparecido. ¡Tengan nuestros amigos confianza en el éxito, porque defienden causa justa! Y ahora haremos el mejor elogio de la Asamblea reproduciendo sus conclusiones.



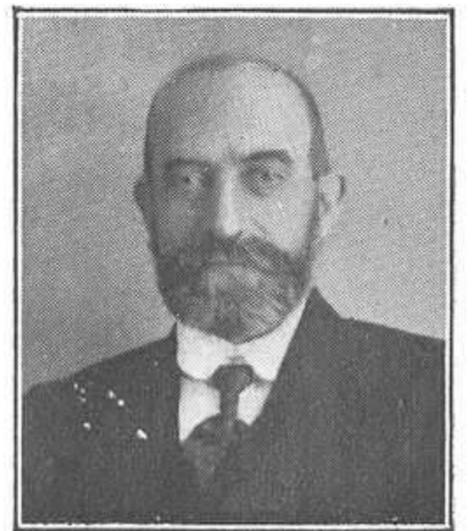
D. Salvador M. Bover
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Baleares.



D. Camilo Azpiazu.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Barcelona.



D. Julián Lacalle.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Burgos.



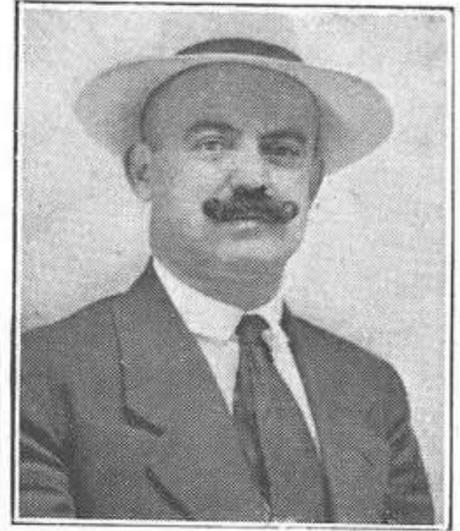
D. Juan Cuñado
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Burgos.



D. Gabriel Péramo.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Cáceres.



D. Julio Acha.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Cáceres.



D. Paulino Saldaña.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Cádiz.



D. Eduardo Peláez.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Castellón.

Conclusiones aprobadas en la sesión de clausura.

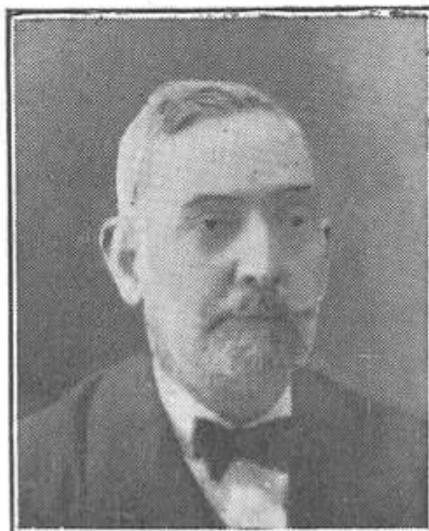
Sección primera.—Conclusiones.

1.^a Mientras la escala de sueldos del Magisterio nacional no se haga progresiva y proporcional al número de plazas, la provisión de los mismos se sujetará rigurosamente a las disposiciones vigentes sobre el Escalafón, en el momento de ocurrir la vacante, y las Secciones para el mejor servicio, remitirán, bajo modelo único, los partes del sueldo o de los sueldos a proveer.

2.^a Para el mejor desarrollo de los servicios económicos, con motivo de las consecuencias de la provisión de sueldos en turno restringido de oposición, los efectos de antigüedad en el disfrute de los mismos deberá fijarse de modo que se adjudiquen siempre antes del último mes del año.



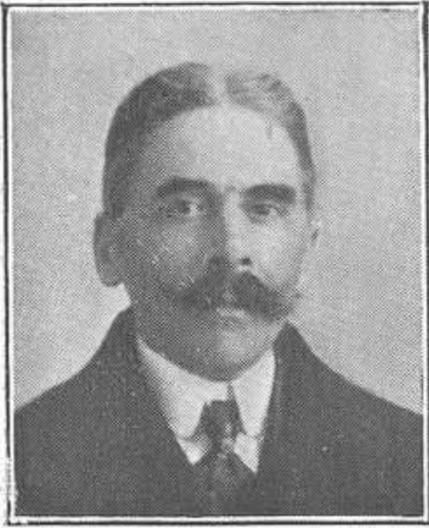
D. José Segura.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Castellón.



D. Pablo Vidal.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Ciudad Real.



D. Juan A. de Cea.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Ciudad Real.



D. Vicente Narbona.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Córdoba.



D. Julián Amo.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Coruña.



D. Carlos V. Carretero.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Cuenca.

3.^a Para facilitar la labor de las Secciones administrativas, sería conveniente que la fecha de posesión de derecho de cuantos aspirantes hubieran obtenido plaza en el concurso de traslado fuera única, y la de hecho, dentro de los plazos reglamentarios vigentes.

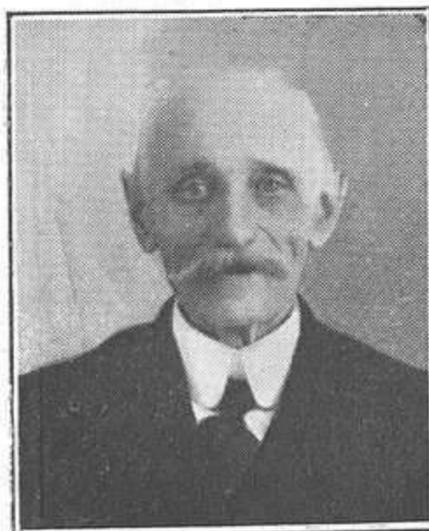
4.^a Si desde 1.º de enero próximo la dotación mínima de todas las Escuelas fuera de 1.000 pesetas, las vacantes que existan de estos sueldos deberán destinarse al ingreso de interinos que tengan derecho y figuren o deban figurar en las relaciones oficiales.

5.^a Los expedientes de permutas y consortes se tramitarán por las Secciones administrativas y figurarán en ellos como justificantes aquellos documentos más precisos para acreditar el derecho de los que los promuevan.

6.^a Para evitar a las Secciones administrativas perturbaciones por la adjudicación de Escuelas y suel-



D. José M. Cruz.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Cuenca.



D. Juan Pastell.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Gerona.



D. José Basaló.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Gerona.



D. José Aguilera.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Granada.



D. Cesáreo Martínez.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Guipúzcoa.



D. Román Vázquez.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Guadalajara.



D. Santiago González.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Guadalajara.



D. Manuel Lazo.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Huelva.

dos en turno de oposición libre, convendría que en este caso también se fijara la fecha de provisión a los efectos legales.

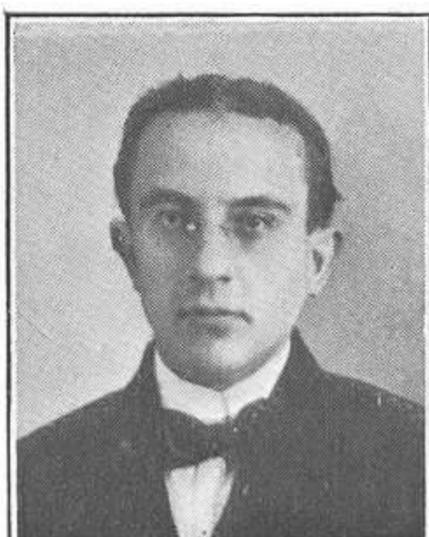
7.^a Para la unificación y fijeza del servicio de las Secciones y que éstas conozcan siempre la aplicación de sueldos a las vacantes en los casos de reingreso, se determinará en el nombramiento, no solamente el sueldo que se provee, sino también la provincia de que procede y el sueldo que deberá aplicarse a la correspondiente plaza de la misma.

8.^a Se evitarán asimismo muchas reclamaciones que distraen el curso de los asuntos generales administrativos y se favorecerá notablemente la cultura estableciendo clases de adultos en todas las Escuelas servidas por Maestros.

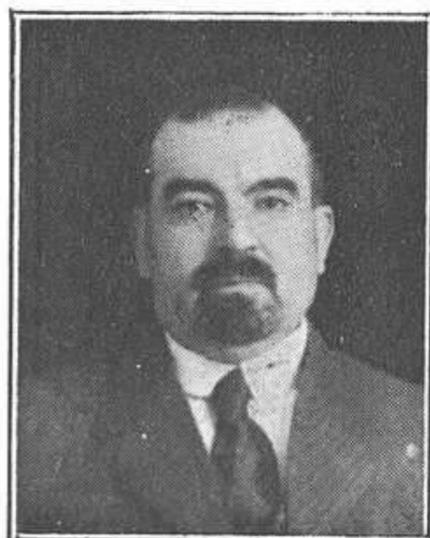
9.^a Careciendo las Escuelas procedentes del desdoble realizado por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, de las consignaciones para gratificación de



D. Daniel Año.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Huelva.



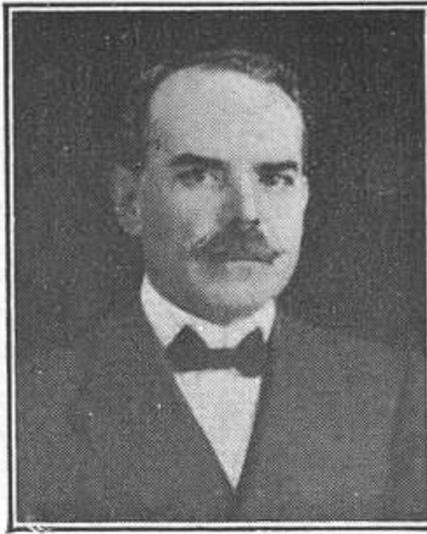
D. Santiago L. Tamayo.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Huesca.



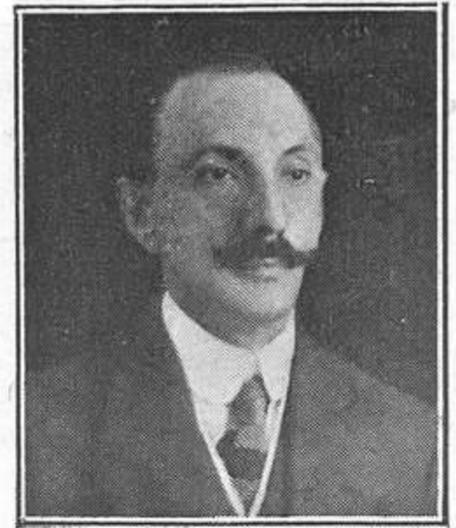
D. Segundo Martínez.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Huesca.



D. Juan F. Rello.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Jaén.



D. Luis Ruiz.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Jaén.



D. Miguel Bravo.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
León.

adultos y para los materiales diurno y nocturno en los presupuestos generales del Estado, y no abonándolas tampoco los Municipios, se producen muchas reclamaciones y protestas que embargan y entorpecen el trabajo de las Secciones.

Para evitarlo, convendría que el Tesoro se hiciera cargo de estas obligaciones, y de no hacerlo así, que se declarara primordial e ineludible de los Municipios el pago de las mismas, dictándose reglas coercitivas para ello.

10. Para que responda la provisión interina de las Escuelas a las necesidades de la enseñanza y a la marcha regular de la administración, convendría que se hiciera en cada provincia.

Sección segunda.—Conclusiones.

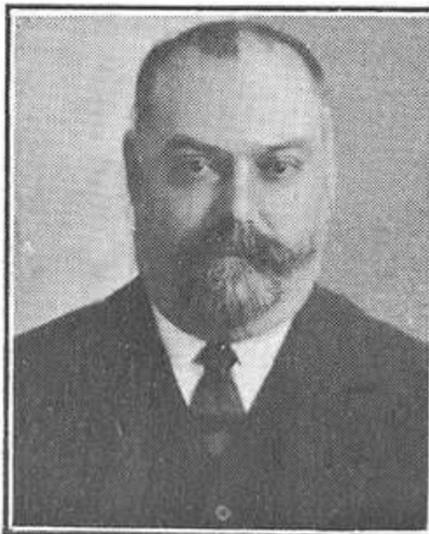
1.^a Simplificar la contabilidad provincial de Derechos pasivos, reduciendo en lo posible los asientos



D. Juan A. López.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
León.



D. Francisco Mourás.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Lérida.



D. Francisco Araujo.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Lérida.



D. J. Antonio Alonso.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Logroño.



D. Pedro Sánchez.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Logroño.



D. Nicolás Arias.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Lugo.



D. Enrique Pérez.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Lugo.



D. Rafael López Mora.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Madrid.

necesarios para su completo desarrollo, sin perjuicio de que las operaciones realizadas ofrezcan a la Junta Central la garantía indispensable.

2.^a En consonancia con la conclusión anterior, simplificar asimismo la documentación de que consta la cuenta trimestral de cantidades devengadas y de metálico y obligaciones, agregando a la misma, como justificantes, las nóminas de los Maestros de Beneficencia y Patronato.

3.^a Que la relación nominal que ahora se exige para el pedido de fondos de cada trimestre, se formule únicamente en el primero de cada año, y en los sucesivos se envíe a la Junta Central un estado que comprenda el total que arroje el trimestre anterior, deduciendo las bajas ocurridas y adicionando las altas acordadas y comunicadas durante el trimestre por la Junta Central.

4.^a Que el Jefe de la Sección administrativa, co-



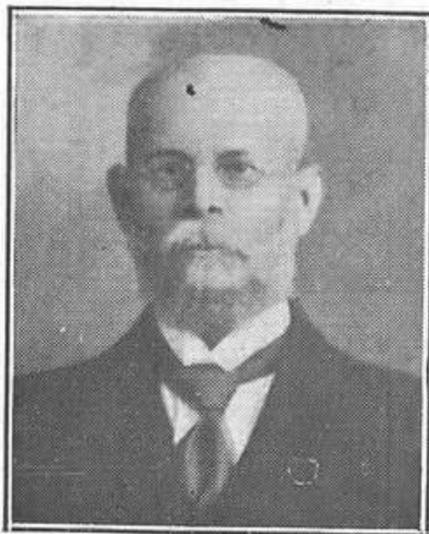
D. Samuel López.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Madrid.



D. Antonio Quintana.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Málaga.



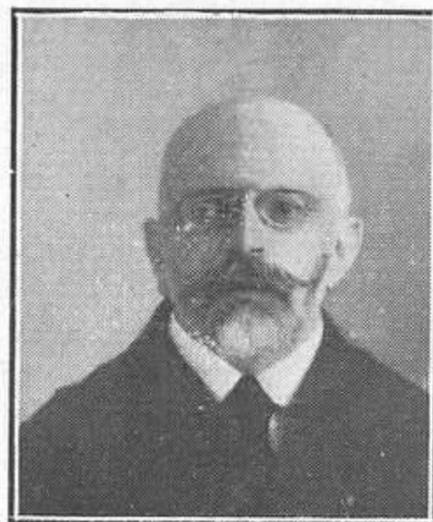
D. José Velasco.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Málaga.



D. Luis Orts.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Murcia.



D. Perpetuo Mercado.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Murcia.



D. Florencio Onsalo.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Navarra.

mo cuentadante, y el Oficial de Contabilidad, como Interventor de ingresos y pagos, autoricen por sí solos cuantos documentos constituyen la cuenta trimestral de Derechos pasivos.

5.^a Que las autorizaciones que expidan los jubilados y pensionistas para hacer efectivos sus haberes por medio de tercera persona, tengan validez en tanto no conste su revocación por aquellos, como si fuesen poderes notariales.

Sección tercera.—Conclusiones.

1.^a Que la jubilación y clasificación del Maestro sean simultáneas, o que se atienda, en todo caso, a que el Maestro al ser baja en las nóminas de activos produzca su alta inmediata en las de Clases pasivas.

2.^a Que se dicten las disposiciones convenientes a fin de evitar las dudas que puedan ofrecerse a las



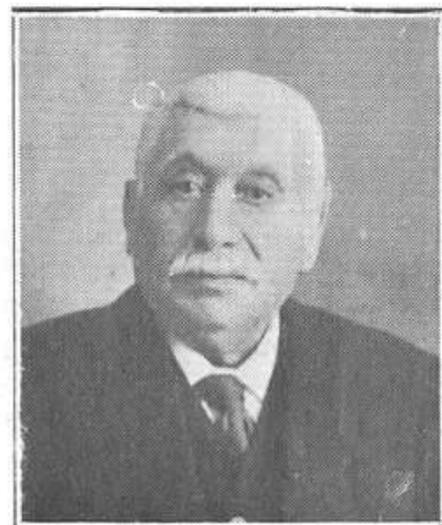
D. José Alvarez.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Orense.



D. Antonio San Agustín.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Orense.



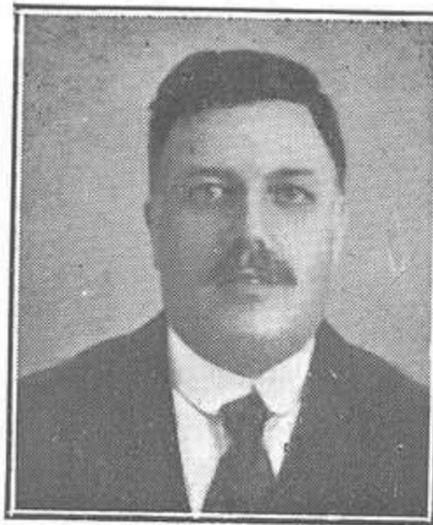
D. Francisco Fernández.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Oviedo.



D. Félix Rodríguez.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Oviedo.



D. José Cano.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Avila.



D. Porfirio Baamonde.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Palencia.



D. Albino Patiño.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Pontevedra.



D. Antonio Queimadelos.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Pontevedra.

Secciones administrativas con ocasión de las bajas y altas de sueldos que han de producirse con los nombramientos de Maestros de Beneficencia que en los concursos generales de traslado pasen a ocupar Escuelas nacionales.

3.^a Que con cargo a la consignación de un millón de pesetas del presupuesto de Instrucción pública, destinado a creación de Escuelas, se incaute el Estado de las que vienen funcionando con carácter voluntario sostenidas con fondos municipales, considerándolas al efecto como de nueva creación.

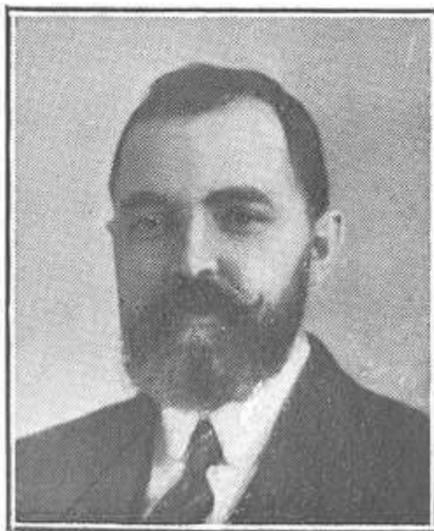
4.^a Dependiendo las fundaciones benéfico-docentes del Ministerio de Instrucción pública, que las Secciones administrativas intervengan en todo lo relativo a estas Instituciones.

Sección cuarta.—Conclusiones.

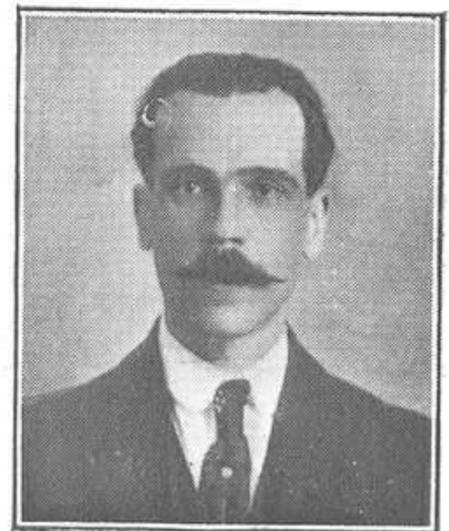
1.^a Que al pasar un Maestro de una provincia a



D. Celio Sánchez.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Salamanca.



D. Manuel P. González.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Santander.



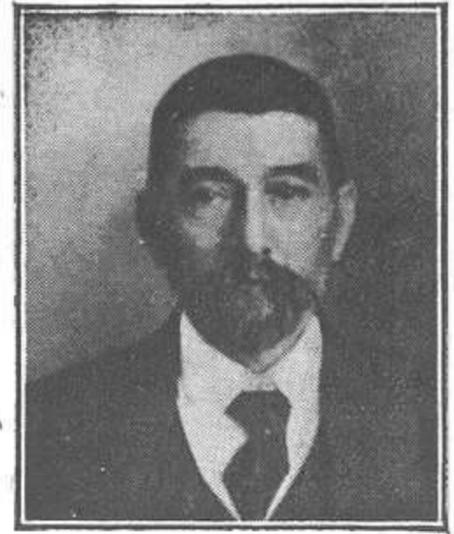
D. Antonio Montes.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Segovia.



D. Daniel Enríquez.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Sevilla.



D. Lucinio Llorente.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Soria.



D. Rodolfo Roca.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Tarragona.

otra se remita por la Sección administrativa de origen el certificado de sus antecedentes profesionales, con arreglo a un modelo oficial único para todas las Secciones.

2.^a Que los expedientes de toda clase de licencias que conceda la Superioridad se tramiten por conducto de la Sección.

3.^a Que al incoarse los expedientes gubernativos no deje de darse cuenta de ello a las Secciones administrativas, por la autoridad que los inicie.

4.^a Que la rectificación de los Escalafones provinciales a los efectos del aumento gradual de sueldo se haga exclusivamente por las Secciones administrativas, estableciéndose en lo sucesivo, para la adjudicación de plazas, solo el turno de antigüedad.

5.^a Que se disponga que, con arreglo a un modelo único, se lleven en las Secciones administrativas los



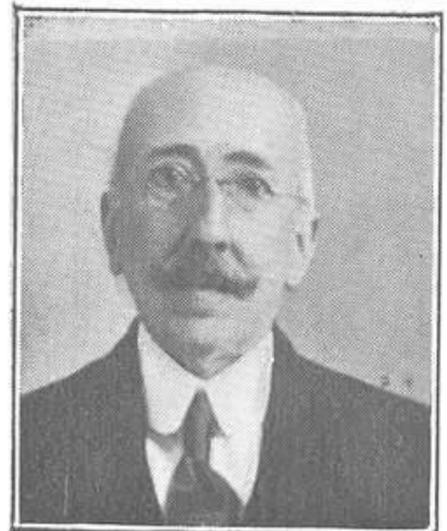
D. Juan Pastells.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Tarragona.



D. Isidro Alonso.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Toledo.



D. Emiliano P. Pérez.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Teruel.



D. Manuel Torres.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Valencia.



D. Ignacio Gall.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Valencia.



D. Juan J. Hernández.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Valladolid.



D. Mariano B. Pardo.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Valladolid.



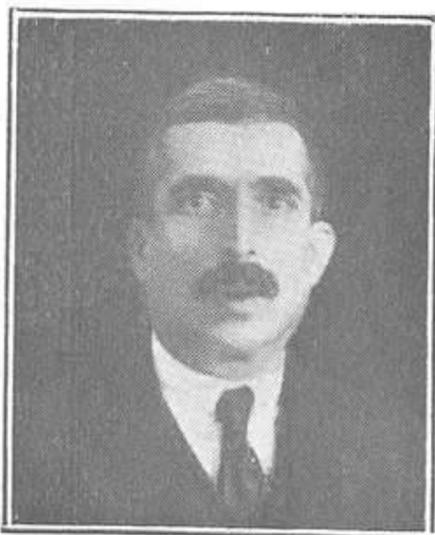
D. Francisco Casas.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Zamora.

libros de vacantes de sueldos y de vacantes de Escuelas, y se suprime el de interinos.

Sección quinta.—Conclusiones.

1.^a Que al reglamentarse la tramitación por las Secciones administrativas de las solicitudes de permisos y licencias, se entienda siempre con sueldo los primeros, incluso las licencias que concedan las Inspecciones, y que en las licencias para asuntos propios, al sustituto se le abone medio sueldo, destinándose el otro medio a favor de la Junta Central.

2.^a Que se dicte un nuevo Reglamento, amoldado a las necesidades actuales, para el servicio de habilitaciones, disponiéndose que las Secciones administrativas trasmitan los expedientes de elecciones de Habilitados, sometidos a la sanción de los Gobernadores; que en las vacantes de Habilitados sustitutos, mientras los Maestros no acepten el nuevo



D. Juan Santos.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Zamora.



D. Luis Rodríguez.
JEFE DE LA SECCIÓN DE
Zaragoza.



D. Félix Latre.
OFICIAL DE LA SECCIÓN DE
Zaragoza.

candidato que ofrezca el Habilitado, y en los casos de suspensión gubernativa de éstos, los Gobernadores designen interinamente al Habilitado propietario del partido más próximo; que el papel del Estado en las fianzas sea admitido por su valor nominal, y que en el mes de enero de cada ejercicio se regule la cuantía de dichas fianzas por la dozava parte del importe anual de las asignaciones de personal.

3.^a Que las Secciones administrativas reciban las informaciones testificales para acreditar el derecho de herederos al cobro de haberes; que cuando éstos procedan a la vez de asignaciones del Estado, de la Junta Central y de la Diputación, se forme un sólo expediente, uniendo al original de éste a las nóminas del aumento gradual y copias de aquél a las de activo y pasivo; que los libramientos de la Ordenación por este concepto se extiendan a favor de los Habilitados, previas nóminas en que se acredite la asignación correspondiente a cada heredero.

4.^a Que para acreditar los Maestros el derecho al percibo de la gratificación de adultos, se prescinda de la intervención de los Alcaldes, siendo suficiente, cuando más, una declaración jurada del interesado, en la que consigne la apertura de las clases y el número de matriculados.

5.^a Que las Secciones administrativas tramiten los partes de abandono de destino, y que el medio sueldo de los Maestros incursos en el artículo 171 de la ley, se les acredite a partir de la fecha en que se presenten en el punto de su residencia oficial.

6.^a Que las cuentas de material queden archivadas en la Escuela después de dar publicidad, en las respectivas localidades, a los gastos en aquéllas comprendidos. Y el Maestro sólo remitirá a la Sección administrativa una declaración jurada significando haber hecho la inversión de las cantidades consignadas en el presupuesto.

7.^a Que se dicten las disposiciones precisas para reglamentar que en la formación de las nóminas la entrada y salida de los perceptores no produzca dificultades ni reintegros al Tesoro.

8.^a Que en el Escalafón general de Magisterio se supriman las categorías correspondientes a los sueldos de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas; que se establezca la de 5.000 pesetas, y que exista la proporción debida entre las diversas categorías que formen

el nuevo Escalafón. Asimismo, se propone que todas las vacantes de sueldo de menor dotación que existan o se produzcan hasta el 31 de diciembre próximo, se provean por interinos, y que desde 1.^o de enero siguiente se establezcan dos turnos para el ingreso en el Magisterio: uno por oposición y el otro para los interinos, quedando modificada en tal sentido la conclusión 4.^a de la Sección primera.

9.^a Que la propaganda de la Mutua'idad escolar se encomiende a las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

* * *

Como hemos dicho antes, las conclusiones que acabamos de copiar son el mejor elogio de la Asamblea. En ellas se ve que el personal de Secciones ha tratado, ante todo y sobre todo, de mejorar los servicios. Se ve también que cuando ha pedido mejoras personales ha sido en beneficio de los Maestros. El egoísmo que suele asomar en estos actos, o en actos semejantes, ha desaparecido. No se ha pensado en el beneficio propio sino en el de los demás. ¡Vaya por ello un aplauso caluroso!

Cuidadosamente hemos omitido designar personas para evitar resquemores. Todos los concurrentes a la Asamblea, han rivalizado en celo, en laboriosidad, en deseo de enaltecerlos. Para todos es el mérito.

* * *

Desde el primer momento, conociendo la justicia de la causa defendida, y la seriedad y prestigio del personal de Secciones, quisimos asociar *El Magisterio Español*, a esta Asamblea, en dos formas: primera, dando información puntual y exacta de las sesiones, y segunda, dedicando un número especial, con los retratos de los concurrentes, como recuerdo de este acontecimiento.

Hoy cumplimos esta segunda parte. Es un homenaje de aplauso y de adhesión al personal de Secciones, y a sus justas demandas. Faltan algunos retratos que no hemos podido conseguir. Hemos retrasado la publicación porque queríamos incluir, en este número, los acuerdos de las Cortes al votar, en el Presupuesto del Estado, el capítulo de Secciones, con la esperanza de que llevase alguna mejora. Desvanecida esa esperanza damos el número, y enviamos con él un saludo cordial a todo el personal de Secciones, deseándole feliz salida de año y la consecución completa de todas sus justas aspiraciones en el 1917.



Legislación de Primera enseñanza

Para conocer de un modo sistemático y fundamental nuestra complicada legislación, en sus principios y en su conjunto, debe estudiarse el novísimo

TRATADO ORGANICO

DE —

Legislación escolar vigente

dispuesto en forma de Código titulado, según el plan lógico de la Ley de 1857, y comprendiendo los preceptos hasta el día.

Para aplicar esa legislación a la vida y a los actos del Maestro, desde que se matricula en la Escuela Normal hasta que se retira cobrando sus haberes vivos, con copiosa colección de instancias, oficios, alzadas, etc., etc., debe consultar el

MANUAL DEL MAESTRO

libro que juzgamos indispensable a cuantos desempeñan Escuela y a cuantos aspiran a desempeñarla.

Para conocer al detalle todo lo legislado sobre un punto cualquiera de legislación, resolver casos dudosos, ahorrarse consultas y los daños de no utilizar los derechos y facultades que dan los preceptos legales, debe consultarse el

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

que a lo abundante, detallado y completo de la doctrina reúne la facilidad extraordinaria para buscar cualquiera punto o materia deseada.

Finalmente, el que desee estar al corriente de la legislación nueva y de sus correspondencias con la anterior, debe adquirir todos los años el

ANUARIO DEL MAESTRO

que se publica sin interrupción alguna hace veinte años, y que ha venido a ser el consultor obligado en el Ministerio, Rectorados, Inspecciones, Secciones administrativas, Escuelas, etc.

Estas cuatro obras abarcan en todos sus aspectos y matices la materia compleja de la legislación escolar.

Precios: **Tratado**, 3 pesetas; **anual**, 2,50; **Diccionario**, 9 (tres tomos); **Anuario**, 2 pesetas.

3.640², Doña Emma Mirelis, de Dodro-Padrón. Adjudicadas.

3.641², Doña María Angustias Fernández, de Purchana, para Vera.

3.642², Doña María Luisa Rodríguez, de Barco. Adjudicadas.

3.644², Doña Rafaela López, de Zagrilla. Adjudicadas.

3.647², Doña Socorro Fariña, de Catoira, para Isla de Arosa.

3.650², Doña Josefa del Pino, de Pino, para Tiobre-Betanzos.

3.656², Doña Valeriana Elisa Campillo, de San Fernando. Adjudicadas.

3.671², Doña Cruz González, de Leitariegos. Adjudicadas.

3.673², Doña Consuelo Hervella, de Villamartín. Adjudicadas.

3.678², Doña Cecilia Richart, de Arnoya. Adjudicadas.

3.680², Doña Margarita Marcos, de San Martín de Torres. Adjudicadas.

3.681², Doña Encarnación Escobar, de Hinojosa de Duero. Adjudicadas.

3.682², Doña Atilana Pérez, de Valde-losa, para Peleas de Arriba.

3.686², Doña Aurora González, de Cerdedo, para Guardia.

3.687², Doña María Asunción Moral, de Oña. Adjudicadas.

3.689², Doña Josefa Flores, de Cabezas del Villar, para Calzada de Don Diego. Consorte.

3.690², Doña Eloísa González, de Frómista. Adjudicadas.

3.692², Doña Simona Hernando, de Sotillo de la Adrada. Adjudicadas.

3.695, Doña María Cristina García, de Los Navalmorales. Adjudicadas.

3.696, Doña Lucía Pompeya del Río, de Pancorbo. Adjudicadas.

3.701, Doña María Valagué, de Tejado, para Gallegos de Argañón.

3.702, Doña María del Consuelo Orduña, de Vitigudino, para Villafáfila.

3.703, Doña Andrea Nieto, de Alza, para Valmaseda.

3.707, Doña Carmen Ortega, de Grana-della, para Vinaixa. Consorte.

3.711, Doña Emilia González, de Pinell. Adjudicadas.

3.714, Doña Buenaventura Escarpenté, de Agramunt. Adjudicadas.

3.719, Doña Concepción Senties, de Santa Pau. Adjudicadas.

3.721, Doña María Dolores Hidalgo, de Villalba de los Arcos, para Ribarroja.

3.726, Doña Carmen Santos, de Carral. Adjudicadas.

3.730, Doña Consuelo Guerra, de Quiroga. Adjudicadas.

3.737, Doña Eloísa Santa Cruz, de Al-margen. Adjudicadas.

3.741, Doña Leonor Varona, de Montilla, para Montemayor. Auxiliaría.

3.743, Doña María de las Mercedes Sáenz, de Lucena. Adjudicadas.

3.748, Doña Mariana Martín, de Estre-mera, para Villaluenga.

3.750, Doña Sofía García, de Boroa. Adjudicada.

3.751, Doña Leandra Rita Sanz, de Montalbo, para El Romeral.

3.752, Doña Dolores Flores, de Almedi-nilla, para Estepa.

3.759, Doña María Felisa Méndez, de Cuevas de Vera. Adjudicadas.

3.761, Doña Juana Truchado, de Fuen-tidueña. Adjudicada.

3.762, Doña María Piñuela, de Checa. Adjudicadas.

3.771, Doña Felisa Sáduba, de Aguilar de Campos, para Baltanás. Primer dis-trito.

3.772, Doña Carmen Santolaria, de Ten-dilla. Adjudicadas.

3.775, Doña María del Pilar Cuencas, de Guardo. Adjudicadas.

3.776, Doña Aurelia Picón, de Ureña, para La Cistérniga.

3.781, Doña Micaela Sanz, de San Vi-cente de la Barquera. Adjudicadas.

3.782, Doña Faustina Gallego, de Fre-chilla, para Villamartín.

3.783, Doña Florencia Echare, de Le-gazpia. Excluída por no llevar dos años en la localidad.

3.790, Doña María S. Benítez, de Santa Lucía, para Teror.

3.793, Doña Josefina Brito, de Tijara-fe. Adjudicada.

3.797, Doña Elisa Antonia Azpiazu, de San Fernando, para Moraleja de Enme-dio.

3.799, Doña Carmen Blanco, de Vecilla de Valderaduey, para Madrigueras. Pár-vulos.

3.801, Doña María de los Desampara-dos Antón, de Benicolet. Excluída por no llevar dos años en la localidad.

3.805, Doña Elena Mora, de Rosario, para Candelaria.

3.843, Doña Apolonia Rosa Pérez, de Elviña. Adjudicada.

3.848, Doña Dolores Da Riva, de Case-ña. Adjudicadas.

3.855, Doña María de la Encarnación Rodríguez, de Entimes, para Corrubedo-Riveira.

3.864, Doña María Arzúa, de Saludos. Adjudicadas.

3.870, Doña Dolores López, de Páramos. Adjudicada.

3.874, Doña María Delfina Feal, de Caa-monco. Adjudicada.

3.879, Doña Elisa García, de Vallés, para Villena.

3.880, Doña Manuela Bueno, de Sequei-ros, para Manganeses de Lampreana.

- 3.884, Doña Valentina Buján, de San Félix de Touro. Adjudicadas.
- 3.893, Doña Crispina Vallejo, de Valoria La Buena, para Muñeca. Mixta.
- 3.897, Doña Felisa Luengo, de Fayón. Adjudicadas.
- 3.899, Doña María Ramona Ibáñez, de Aguas, para Orihuela.
- 3.904, Doña Petronila Galcerán, de Garrigas. Adjudicadas.
- 3.910, Doña Tomasa Petite, de Polán. Adjudicadas.
- 3.925, Doña Victoria García, de San Esteban de Gormaz, para Lécera.
- 3.930, Doña Ignacia Alcalá, de Ariza, para Gornal (Castellet y Gornal).
- 3.932, Doña Basilisa Barbero, de Pinares de Riofrío, para Salvatierra de Torres.
- 3.950, Doña Telesfora García, de Candes. Adjudicadas.
- 3.962, Doña Elvira Quintás, de Castro. Adjudicadas.
- 3.963, Doña Isabel Tomás, de Palamós. Adjudicada.
- 3.970, Doña María del Socorro San Mamed, de Dormeá. Adjudicadas.
- 3.983, Doña Manuela Giráldez, de Ribadelouro. Adjudicadas.
- 3.989, Doña María de Carmen Docampo, de Beemantes, para Manzanares. Párvulos.
- 3.999, Doña Emilia Carreras, de Fontubí, para San Pedro de Osor.
- 4.008, Doña Julia González, de Val. Adjudicada.
- 4.009, Doña Carmen Jover, de Algoda, para Muchamiel.
- 4.011, Doña Dolores Rech, de Bigastro, para Puente Tocinos.
- 4.012, Doña Rosalía Fernández, de Esteiros, para Muros-Muros.
- 4.023, Doña Adela López, de Coirós. Adjudicada.
- 4.024, Doña Clotilde Rodríguez, de Valladares. Adjudicada.
- 4.025, Doña María Mercedes Quintas, de Cerdido, para Lousada-Germade.
- 4.028, Doña Eloísa Peralbo, de Iscar. Adjudicadas.
- 4.037, Doña Luisa Galindo, de Santomera. Excluida por no llevar dos años en la localidad.
- 4.038, Doña Plácida Espí, de Manuel. Adjudicadas.
- 4.040, Doña María de los Angeles Caeiro, de Grijalba. Adjudicadas.
- 4.045, Doña Teresa de la Mano, de Candelario, para Almendralejo. Auxiliaría desdoblada párvulos.
- 4.055, Doña Pilar María Cueva, de Figaredo, para Turiellos (Langreo).
- 4.061, Doña María del Carmen Fraga, de Domiños. Adjudicadas.
- 4.086, Doña María Consolación García, de Igueste. Adjudicadas.
- 4.087, Doña Laureana Fernández, de Figueras. Adjudicada.
- 4.097, Doña Demetria Lires, de Goyanes, para Barro (Noya).
- 4.103, Doña Benigna Sánchez, de San Martín del Rey. Adjudicadas.
- 4.106, Doña Felisa Torrente, de Robres, para Apies.
- 4.126, Doña María Esperanza Núñez, de Carabanes. Adjudicadas.
- 4.135, Doña Adelina Novos de la Iglesia, de Sarreaus. Adjudicadas.
- 4.144², Doña Luisa Fraga, de Ares, para Lampón (Boiro).
- 4.155, Doña Dolores Díaz, de Valle de Oro, para Valdoviño.
- 4.156, Doña Elvira Acevedo, de Pereiro. Adjudicada.
- 4.164, Doña Elodia Prada, de El Bollo. Adjudicada.
- 4.167, Doña Concepción Caturla, de La Romana. Adjudicadas.
- 4.176, Doña Pilar Souto, de Róo. Adjudicadas.
- 4.192, Doña Balbina López, de Jove. Adjudicada.
- 4.193, Doña Estrella Obarrio, de Begonte. Adjudicada.
- 4.196, Doña Carmen Maañón, de Cesuras, para Mondoñedo.
- 4.198, Doña Carmen Losada, de Tribas, para Pantón.
- 4.203, Doña Carmen Galindo, de Los Gallardos, para Alhama.
- 4.208, Doña Antolina Rodero, de Vadillo de la Sierra, para Adanero.
- 4.209, Doña Carmen Bel, de San Pedro de Torelló, para San Juan de las Abadesas.
- 4.220, Doña Amalia Alvarez, de Alfoz, para Barreiros.
- 4.221, Doña María Herminia Viana, de Vilela. Adjudicadas.
- 4.225, Doña Concepción Calvete, de Henarejos, para Villalonga.
- 4.227, Doña María Elisa Cortiñas, de Peñalba de Santiago. Adjudicadas.
- 4.232, Doña Trinidad Torres, de Zamoranos. Adjudicadas.
- 4.244, Doña Milagros Martínez, de Alba (Belesar). Adjudicadas.
- 3 9 0 y 8 10 19, Doña María Mercedes Prunera, de Tortosa. Adjudicadas.
- 4.251, Doña Dominica Alvarez de Corias, para Mansilla Mulas.
- 4.264, Doña Hortensia Fernández, de Goviendes, para Nievaes (Villaviciosa).
- 4.269, Doña Felicia Feo del Castillo, de Santa Cruz de Tenerife. Excluida la vacante.
- 4.275, Doña Juliana Boyer, de Beranuy. Adjudicadas.
- 4.276, Doña María Isabel Cabrera, de Fasnia (Tenerife). Adjudicadas.
- 4.278, Doña Adriana López, de San

Juan del Obispo, para Villamañán. Dirección graduada.

4.282, Doña Josefa Ortega, de Trijueque, para Iriépal.

4.283, Doña María Concepción Gómez, de San Martín de Luiña. Adjudicada.

4.286, Doña Marta Ordás, de Campo. Adjudicadas.

4.288, Doña Bernardina San Blas, de Joarilla. Adjudicadas.

4.289, Doña Emilia Olalla, de Lomoviejo. Manzanares. A. D. Consorte.

4.295, Doña Ana Mallo, de Campohermoso. Adjudicadas.

4.296, Doña María del Pilar Mallo, de Villapeceñil, para Viñayo. Consorte.

4.298, Doña Josefa Molina, de Villagonzalo. Adjudicadas.

4.300, Doña Felisa Peraita, de Fuente-cén. Adjudicadas.

4.304, Doña María Vicenta Vallés, de Castells de Cabres, para Chodos.

4.306, Doña Perfecta Centenera, de Canillejas. Adjudicadas.

4.309, Doña Elisa Santos, de Segura. Adjudicadas.

4.310, Doña María del Pilar Martín, de Concul. Adjudicadas.

4.311, Doña Teresa Bayo, de Torrijo del Campo. Adjudicadas.

4.312, Doña María del Pilar Chía, de Moros. Adjudicadas.

4.314, Doña Julia A. Palacios, de Lanciego. Adjudicadas.

4.316, Doña Benigna E. Cano, de Nonaspe. Adjudicadas.

4.318, Doña María Cruz Concepción Ferrer, de Borja. Adjudicadas.

4.323, Doña Ignacia Juste Barra, de Beceite. Adjudicadas.

3 0 12 y 4 0 8, Doña Julia Angós, de Villaseca. Adjudicadas.

4.327, Doña María Cava, de Cuevas de Utiel. Excluída por no llevar dos años en la localidad.

4.328, Doña Francisca Domínguez, de Ayllón. Adjudicadas.

4.331, Doña Ascensión Seijo, de Peroja. Adjudicada.

4.337, Doña María de la Encarnación González, de Esguevillas. Adjudicadas.

4.338, Doña Petra Emilia Castelló, de Santander. Adjudicada.

4.344, Doña María del Rosario García, de Mojados. Adjudicada.

4.349, Doña Elpidia Polo, de Paredes de Luarca. Adjudicadas.

4.351, Doña Florencia Picón, de San Miguel del Arroyo. Adjudicadas.

4.352, Doña Julia Manso, de Horcajo Medianero. Adjudicadas.

4.356, Doña Josefa Crespo, de Pereruela. Adjudicadas.

4.370, Doña Ursula Dominga Vallejo, de Camarma de Esteruelas. Adjudicadas.

4.371, Doña María Calvo, de Santa Olaja de la Vega. Adjudicadas.

4.374, Doña Matea Serrano, de Cevico de la Torre. Adjudicadas.

4.376, Doña Amparo Becerra, de Jerez de los Caballeros. Adjudicadas.

4.377, Doña Matilde Cabello, de Casares. Adjudicadas.

4.380, Doña María de las Mercedes de la Cruz, de Becedas. Adjudicadas.

4.395, Doña Arsenia Enríquez, de Mae-llo. Adjudicadas.

4.418, Doña María Araceli Fernández, de Infiesto. Adjudicadas.

4.422, Doña María García, de La Bañeza. Adjudicadas. Consorte.

4.427, Doña Clara Gil, de Santa María del Páramo. Adjudicadas.

4.429, Doña Francisca López, de San Pedro de Naves. Adjudicadas.

4.434, Doña Delfina Robes, de Dragonte, para Tuilla-Langreo.

4.435, Doña Julia García, de Ranedo de Valderaduey, para Valdefresno.

4.438, Doña María Angeles Gómez, de Villaestrigo, para Fermoselle.

4.439, Doña Josefa Lanza, de Mallavia. Excluída por no llevar dos años en la localidad.

4.440, Doña Julita P. Mas, de Valldán, para Torrefarrera.

4.443, Doña Mariángela Riera, de Ger-All. Adjudicada.

4.448, Doña Dolores Baliarda, de San Daniel. Adjudicada.

4.450, Doña Andrea Dobón, de Contamina, para Villarroya de la Sierra.

4.452, Doña Fermina Echarri, de Gabiria, para Mundaca.

4.455, Doña María Moreda, de Cabana. Adjudicadas.

4.461, Doña Esperanza García, de Celadilla Sotobrín. Adjudicadas.

4.472, Doña Margarita Otero, de Villalonga. Adjudicadas.

4.487, Doña Orosia Sabariz, de Onlego-Rubiana, para Mosteiro-Tomiño.

4.489, Doña Consuelo Baamonde, de Cando-Ontes. Adjudicadas.

4.497, Doña María A. García, de Retorta. Mixta, para Hio-Cangas.

4.502, Doña Margarita de Mayo, de Valdepeñas. Adjudicadas.

4.505, Doña Faustina Tobío, de Rivero, para Cicere-Santa Comba.

4.508, Doña Josefa Cubas, de Valdepeñas, para Puebla de Montalbán.

4.509, Doña María del Pilar Rodríguez, de Comboeira. Adjudicadas.

4.512, Doña Laura Conde, de Panjón. Adjudicadas.

4.514, Doña Dolores Estévez, de Freigeiro-Santa Comba. Adjudicadas.

4.516, Doña Aurora Estévez, de Calbes. Adjudicadas.

4.527, Doña Ramona Poncel, de Valdepeñas. Adjudicadas.
 4.534, Doña Inocencia Martínez, de Membrilla. Adjudicadas.
 4.535, Doña María Antonia Muñoz, de Puebla de Don Fadrique. Adjudicadas.
 4.537, Doña María del Carmen Freire, de Piñeira Seca. Adjudicadas.
 4.539, Doña Castora Noova, de Parada de Outeiro, para Junquera de Ambia.
 4.542, Doña Amelia Bernárdez, de Cerdedo, para San Cipriano de Rivarteme-Nieves.
 4.545, Doña María del Pilar Sarrablo, de Ainsa, para Ballobar. Consorte.
 4.547, Doña María Allué, de Piracés, para Zaidín.
 3 0 12 y 3 8 11, Doña María López, de Calahonda. Adjudicada.
 4.550, Doña María del Consuelo Sal, de Navalcarnero. Adjudicada.
 4.551, Doña Adriana Abenza, de Jijona. Excluída por no llevar dos años en la localidad.
 4.553, Doña María Amparo Rodríguez, de Paradela. Adjudicada.
 4.554, Doña Faustina B. Palacio, de Ronda. Adjudicada.
 4.556, Doña Filomena A. Galán, de Almorox. Adjudicada.
 4.560, Doña Antonia Rodríguez, de Bustio, para Valle de Ardisana-Llanes.
 4.561, Doña Manuela Pelao, de Lucena del Cid. Adjudicadas.
 4.575, Doña Herminia Páramo, de Martín Muñoz de las Posadas. Adjudicadas.
 4.584, Doña María Concepción Galve, de Teresa. Adjudicadas.
 4.586, Doña Amalia Esteve, de Isla de Tabarca. Adjudicadas.
 4.587, Doña Carmen Suárez, de Viana de Jadraque. Adjudicada.
 4.590, Doña María Francisca García, de Villahermosa. Excluída por no llevar dos años en la localidad.
 4.591, Doña María del Carmen Caballero, de Yecla, para Yecla.
 4.592, Doña Emilia Deleyto, de Las Casas, para Alfarf.
 4.593, Doña Francisca Tomás, de Alfahuir, para Ciruelos.
 4.595, Doña María del Carmen Lloréns, de Lugar Nuevo de Fenoller. Adjudicada.
 4.596, Doña Aurea González, de Sorribas. Adjudicada.
 4.597, Doña Cándida Martín, de Quintanabaldo, para Requejo. Mixta
 4.601, Doña María Rosa Martí, de Yecla, para Chulilla.
 4.602, Doña Antonia Mariño, de Caravaca, para Jumilla.
 4.603, Doña Elena Benito, de Navamorcuende. Adjudicadas.
 4.605, Doña María Teresa Díez, de Puebla de Don Fadrique. Adjudicadas.

4.609, Doña Severiana María del Milagro Zubiri, de Carabaña. Adjudicadas.
 3 0 12 y 3 8 0, Doña Eloísa Abad, de Almudaina, para Lorcha.
 4.611, Doña Josefa Moscardó, de Geldo. Adjudicada.
 4.614, Doña Angela Espina, de Reus. Adjudicada.
 4.620, Doña Dolores Batlle, de Bañolas. Adjudicada.

(Gaceta 20 diciembre).

(Continuará).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Diciembre 20.—Real orden disponiendo se remita al Presidente del Tribunal el expediente de las oposiciones a la plaza de Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Soria, y declarando que referido Tribunal queda definitivamente constituido en la forma que se publica.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo se adquieran 200 ejemplares de cada uno de los tres tomos de la «Historia de la poesía castellana de la Edad Media», de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Mercedes León Alcalá y doña Clara Garrido Fernández, Maestras de Chiclana y El Bosque (Cádiz), respectivamente, solicitando se les reconociera derecho a ocupar las primeras vacantes que ocurran en Sevilla, por derecho de consorte.

—Ordenando el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de gratificación de adultos por doña Cándida Solís, Maestra de Porrúa de Llanes; que se imponga la corrección que se indica al Jefe y Oficiales de la Sección de Oviedo, y prohibiendo con carácter general que los funcionarios de las Secciones y los Habilitados sean propietarios o Directores de periódicos profesionales, ni proveedores de material a las Escuelas nacionales.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Manuel Gómez Mora, Maestro de Aljorfa (Alicante), solicitando ser nombrado fuera de concurso, por derecho de consorte, para una Escuela de la capital.

—Continuación del concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre del año actual.

Diciembre 21.—Real orden resolviendo el expediente incoado por doña María de los Angeles Pedrero Caballero, Maestra de Valencia de las Torres (Badajoz), solicitando ser nombrada fuera de concurso, por derecho de consorte, para la Escuela de Real de la Jara (Sevilla).

Subsecretaría.—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno, dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Accediendo a la permuta entablada entre D. Joaquín Vila Comins y D. Vicente Astor Nadal, Maestros de Bellpuig y Arbeca (Lérida).



30 NOVIEMBRE.—R. O.,

accediendo a la permuta entablada entre D. Fernando Bethencourt y Viejo Bueno y D. Rufino Zamora y Cárdenas, Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Canarias y Gran Canaria, respectivamente.

(Gaceta 18 diciembre).

9 DICIEMBRE.—R. O.,

declarando definitivamente constituido el Tribunal para las oposiciones a plaza de Jefe de la Sección administrativa de Soria.

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para presentar reclamaciones contra la admisión de los opositores a la plaza de Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Soria, resuelta por Real orden de 17 de octubre último, sin haberse recibido ninguna,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se tenga aquélla por definitiva y se remita el expediente al señor Presidente del Tribunal, y se declare que éste queda definitivamente constituido en la forma siguiente:

Presidente.

D. Ramón Melgares, Consejero de Instrucción pública.

Vocales.

D. Antonio Villaverde, Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

D. Mariano Pozo, Jefe de la Sección de Primera enseñanza del Ministerio.

D. Juan Francisco Rello, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Jaén.

Secretario.

D. Luis Rodríguez Mateo, Jefe de la Sección de Zaragoza.

Suplentes.

Señor Marqués de Retortillo, D. Manuel Cortés, D. José de Acuña, D. Santiago López de Tamayo y D. Juan Antonio Alonso.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de diciembre de 1916.—*Burell.*

(Gaceta 20 diciembre).

*

**

Tribunal de oposiciones para cubrir la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria y dos de Aspirantes con derecho a las primeras vacantes que ocurran en la misma categoría para dicho turno.

Los señores opositores a las mencionadas plazas se servirán concurrir el lunes día 15 de enero del año próximo, a las cinco de la tarde, a la Escuela Normal Central de Maestros, San Bernardo, número 80, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Los señores opositores que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, serán excluidos de la oposición, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de abril de 1910, que es de aplicación, según se determina en el artículo 10 del Real decreto de 27 de mayo del mismo año.

Durante los ocho días anteriores al señalado para su comparecencia ante el Tribunal, los señores opositores tendrán a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Escuela Normal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de diciembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Ramón Melgares.*

(Gaceta 22 diciembre).

1.º DICIEMBRE.—O.º.,

declarando incluídas en el número 3.º de la Orden de 30 de noviembre último a las Maestras Sras. Recio Ramos y Martín Santos, y reconociéndolas derecho para ocupar las primeras vacantes que ocurran en Barcelona y Salamanca, respectivamente.

(Gaceta 18 diciembre).

9 DICIEMBRE.—O.º.,

accediendo a la permuta entablada entre D. Luis Calatayud y D. Rafael Buades, Maestros de Sección de la graduada Reina Victoria y de Villanueva del Ariscal (Sevilla), respectivamente.

(Gaceta 18 diciembre).

OPOSICIONES

Inspección de Primera enseñanza de Lugo.

Oposiciones restringidas.

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, plazas de 1.000 pesetas del Escalafón general del Magisterio.

Se convoca a los señores opositores que figuran en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 9 de noviembre último, para que el día 2 del próximo enero concurren, a las quince horas en punto, al Aula número 6 (Cátedra de Dibujo), del Instituto general y Técnico de esta capital, para dar comienzo a los ejercicios.

Se advierte a los solicitantes D. Francisco Carrera de la Puente, D. Manuel Bascoy Pereira, D. Juan Barona y Cherp y D. Jesús María Fernández, que, para poder actuar en estas oposiciones, tienen necesidad de reintegrar las solicitudes presentadas y aportar las respectivas hojas de servicios, previamente certificadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia en que cada uno ejerce su cargo; D. Luciano López Sánchez, precisa también reintegrar su solicitud, y D. Ricardo Garrido Vidal, D. Benito Pozuzama Espinosa, D. Antonio Presedo Carro, D. José Illescas Escobar, D. José Sánchez Boello, D. José A. Fernández Pumares y D. Dictino Morán Alonso, deben, asimismo, completar su expediente, aportando sus respectivas hojas de servicios con las mismas formalidades que se mencionan anteriormente, respecto de los demás opositores.

El opositor D. Alejandro Fernández Outeiriño, que ha solicitado dentro de plazo ante el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, según se participó a esta Presidencia con fecha 6 del corriente, está obligado a presentar previamente a dar comienzo a los ejercicios su hoja de servicios certificada por la Sección administrativa de la provincia de Orense.

Lugo, 9 de diciembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Manuel Lorenzo Gil*.

(Gaceta 22 diciembre).

Provincia de Badajoz.

Oposiciones restringidas.

De conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas en la «Gaceta» de 22 de octubre último, a fin de que se sirvan concurrir a

las once de la mañana del día 26 del presente mes de diciembre, en la Escuela Normal de Maestros, para dar comienzo a los ejercicios.

Los opositores a quienes les falten para completar su expediente algún documento, se servirán presentarlo al Tribunal antes de empezar los ejercicios.

Badajoz, 6 de diciembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Antonio Miguel Pérez y Pérez*.

*

**

Oposiciones restringidas.

De conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se convoca a las señoras opositoras que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas en la «Gaceta» de 22 de octubre último, a fin de que se sirvan concurrir a las once de la mañana del día 26 del presente mes de diciembre, en la Escuela Normal Superior de Maestras, para dar comienzo a los ejercicios.

Las opositoras a quienes les falten para completar sus expedientes algún documento, se servirán presentarlo al Tribunal antes de completar los ejercicios.

Badajoz, 6 de diciembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, *Angeles Morán Márquez*.

(Gaceta 21 diciembre).

Provincia de Córdoba.

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, dos plazas de 1.000 pesetas de sueldo, vacante en el Escalafón general del Magisterio.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» del día 3 del corriente, se convoca a los señores opositores para que a los diez días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la ya citada «Gaceta», concurren a las diez de la mañana a la Escuela Normal de Maestros, plaza de San Felipe, para dar comienzo a los ejercicios.

Córdoba, 17 de diciembre de 1916.—El Presidente, *José del Río*.

(Gaceta 21 diciembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. José Cacho García, Maestro de Bohoyo (Ávila); D. Mariano Castaño, de Baillo (León); D. Joaquín

Trillo, de Lascuairé (Huesca); D. Pascual Salgado Sierra, de Villardenulo (Orense); D. Eugenio F. Fernández, de Quiscedo (Burgos), y doña Balbanera García Moreno, de Zafra (Badajoz).

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de Pinseque (Zaragoza), a doña Fe Teresa Galán; de Rebón (Pon-tevedra), a doña Enriqueta Rosende, y de Vivel del Río (Teruel), a doña Columba Manuea Collado.

—Se conceden licencias ilimitadas a doña Manuela Puntas Vela, Maestra de Villablanca (Huelva), y a doña Josefa M. Torres, Maestra de San Julián de Arbas (Oviedo).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público, a don Juan Antonio Nogueira.

—Se deja sin efecto nombramiento de doña Asunción Collado, de Maestra sustituta de la Escuela de Vivel del Río (Teruel).

—Han sido declaradas en situación de sustituidas, doña Feliciano Alvarez Barbillo, Maestra de Antillo de Campos (Palencia), y doña Marcelina Díaz Regueira, de Bonifans (Coruña).

—Se nombra, fuera de concurso, a doña María de los Angeles Pedrero Caballero, Maestra de Real de la Jara (Sevilla).

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Joaquín Vila Camins y D. Vicente Astor Madal, Maestros de Bellpuig y Arbeca (Lérida), respectivamente.

—Se deja sin efecto la Real orden declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública al Maestro de Colsa (Santander), D. Agapito Pérez Arroyo.

—Se nombran Maestras sustitutas: de Castillo de Villamalefa (Castellón), a doña María Serrano, y de Torres-Calatayud (Zaragoza), a doña Ana Roy Larripa.

—Se desestima instancia de D. Francisco Juan Arrín, Maestro en Senet-Vellaller (Lérida), en solicitud de reconocimiento de servicios.

—Se conceden 500 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Barbuñales (Huesca), con destino a la Cantina escolar que sostiene.

—Se concede un mes de licencia a doña Segunda Alicia García Guadiana, Profesora de Dibujo de la Escuela de adultas de Valladolid.

—Se suspende del servicio por un año y un día, a D. Fernando García, Maestro del Ayuntamiento de Riello (León).

—Se sobresee expediente seguido a doña Carmen Fernández, Maestra de Corporales (León).

—Se manifiesta a la Junta Insular de Primera enseñanza de Gran Canaria que debe designarse como Vocal nato al mé-

dico que más se haya distinguido por su amor a la enseñanza.

—Se declara de utilidad para la enseñanza el libro «Historia de España», de los señores Dalmau y Carles.

—Se desestima petición de declaración de un libro formulada por D. José Molina.

—Se nombra Maestra Directora de la graduada de niñas de Mora (Toledo), a doña María Olmedo Noriaga.

—Se gradúa con tres Secciones la Escuela de párvulos que regenta en Málaga doña Asunción Sáiz y Val.

—Se desestiman instancias: de doña Josefa do Campo, Maestra de Cedeira (Coruña), que pide abono de haberes; de doña María de las Candelas Durán, don Andrés Orcajo y otros opositores, turno restringido, del Rectorado de Oviedo, en solicitud de ampliación de plazas; de la Maestra interina y Alcalde de Tietar (Cáceres), en solicitud de que se le adjudique a dicha Profesora la plaza en propiedad.

—Se dispone reintegren al Habilitado 13 días de haberes, los Maestros de Rabos de Ampurdá (Lérida), doña Dolores Marcos y D. Alfredo Alguacil.

—A instancias de D. Anastasio Jesús Diego Vázquez, opositor con plaza de las de turno libre celebradas en 1915 en este Rectorado, se dispone sean convocados por dicho Rector los opositores con plaza para que practiquen el tanteo en las Escuelas agregadas, a lo que tienen derecho por las Reales órdenes de 31 de enero y 10 de febrero últimos.

—Resueltas las reclamaciones, se remite a la «Gaceta de Madrid» para su inserción, la corrida de escalas concedida por Real orden de 14 de octubre último.

—Se nombra, fuera de concurso, Maestra de esta Corte, a doña Josefa Cubas.

—Se autoriza a D. José Navas Romero, Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Granada, para que tome posesión de su cargo en la Normal de Maestros de esta Corte.

—A petición propia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 5.º del Real decreto de 26 de julio de 1900, se declara en situación de excedente en su cargo de Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, a don Miguel Viola Araujo.

—Se nombra a D. Angel Benito Paradinas, Profesor interino de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Burgos con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

—Idem a D. José Montlleo Serra, Auxiliar provisional de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.

—De acuerdo con el dictamen del

Consejo de Instrucción pública se declara de utilidad para la enseñanza, la obra «Notas de Fisiología, Higiene general e Higiene escolar», de que es autor el Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte D. Francisco Masip, sirviéndole de mérito en su carrera a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 30 de abril de 1915.

—Se reconoce derecho al percibo de haberes desde el 26 de febrero último a doña Antonia López Marsal, Profesora de Mecanografía, etc., de la Normal de Maestras de Valencia.

Normales.—Han sido autorizados don Joaquín Orense Talavera y D. Evaristo Vázquez Pardo, para posesionarse en las Normales de Maestros de Granada y de esta Corte, de sus cargos de las de Segovia y Albacete, respectivamente.

—En virtud de expediente incoado por la Dirección del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, se clasifican de Beneficencia particular las distintas fundaciones instituidas a su favor.

Consejo de Instrucción pública.—Orden del día 19 de diciembre de 1916: Expediente de edad de D. Anastasio Sanz, Profesor de la Normal de Valencia.

—Desestimando petición de D. Pascual Michavilla, de continuar ausente de su Escuela.

—Expediente gubernativo de D. Mariano Maes, alumno de la Normal de Zamora.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Ignacio Gall Noguera, Maestro de Martorell (Barcelona).

D. Faustino González Parra, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca.

D. Servando López y Ahijado Erustes, hijo político de D. Gabriel Villavilla, Maestro de Carpio de Tajo (Toledo).

Doña María Moreno Bernaldo de Quirós, ilustrada Maestra de las Escuelas de Madrid.

D. Pablo Repullo y Molina, Auxiliar de la Sección administrativa de Córdoba.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Correspondencia Particular

Villanueva de la Reina. J. del M. Solicítelo de la Inspección por conducto y con informe de la Junta local.

Santolea. M. M. Es cosa que no está definitivamente resuelta; ya hemos hablado de esto en el periódico. Debió solicitar en el plazo concedido para reclamaciones.

Oviedo. M. T. G. Las dos instancias están en tramitación; no sabemos cómo se resolverán. Para los ejercicios de esas oposiciones vea el art. 8 de 18 de octubre de 1913.

Llana. J. G. Entró el 4 de septiembre y se despachará en breve; queda recomendado.

Beas. M. C. La instancia que usted dice fué tramitada el 25 de octubre, no aparece.

Palencia. J. M. R. Me dicen que ya tiene usted noticias de lo que debe hacer en esta reclamación y se le despachará en breve.

Loranca. M. D. Remitido Catálogo, con indicaciones de las obras que desea.

Orbaiceta. H. O. Tenga en cuenta que por bien que vaya ha de tardar unos días en resolverse.

Calatayud. J. M. Celebramos el resultado; no hemos visto la resolución oficial, pero se publicará cuando salga.

La Melgosa. S. C. Los pagos por intermedio de corresponsal no disfrutaban los beneficios de regalos.

Rales. H. P. Muy agradecidos a sus amables frases y juicios sobre nuestros libros.

San Bernabé. P. E. Tiene abonado el giro; debe elegir los libros de regalo.

Sevilla. X. Tenemos ahí objeto sin curso por falta de franqueo; no recogemos estos objetos.

Madrid. R. C. Recibida su carta.

Arcos de la Frontera. J. B. Lo ponemos en turno por si puede publicarse.

Segura. T. R. Idem íd.

Nacimiento. J. B. G. Se despachó su carta en 14 del actual.

Quintanilla. L. L. No existen esos cuadernos, pero tenemos libros adecuados que se remiten por diez pesetas; no creo que sea difícil dispensarle ese defecto.

Infantes. M. A. Tenemos original de interés sin poder darle salida.

Villagonzalo. J. A. F. Gracias expresivas y mil enhorabuenas.

Ruz. R. M. No lo echamos en olvido.

Marroquí. X. Ese asunto lo vemos mal por ahora, pero no hay que perder la esperanza.

Santiago. C. B. Mil gracias.

Bailén. D. L. Ch. No es costumbre hacer cambios para tan pocos días.

Berdún. N. O. Recibido; gracias.

Barrax. A. A. Nosotros recomendamos para ese objeto el «Curso completo de Pedagogía» por Solana; no tenemos ese cuestionario.